Históricas Digital

"Segunda etapa, 21 de septiembre a 12 de noviembre de 1767"

p. 246-293

Territorio, iglesia y sociedad. Francisco Antonio Lorenzana y su visita a la Arquidiócesis de México, 1767-1769

Francisco Antonio Lorenzana y Buitrón

José María García Redondo y Salvador Bernabéu Albert (edición, transcripción y notas)

Ciudad de México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/El Colegio de Michoacán

2022

454 p.

Figuras

(Serie Documental 34)

ISBN 978-607-30-6121-6

Formato: PDF

Publicado en línea: 23 de enero de 2023

Disponible en:
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

D. R. © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

/Licencias al reverendo padre Ríos/ Del mismo modo, se concedieron licencias de predicar y confesar, por el tiempo de la voluntad de su señoría ilustrísima, al reverendo padre fray Francisco Javier de los Ríos, del mismo orden. */Licencias al reverendo padre Piñeira/* Iguales licencias y por el mismo tiempo se concedieron al reverendo padre fray Ignacio Piñeira, del mismo orden. */Licencias al reverendo padre Aguilar/* También se concedieron licencias de predicar y confesar en castellano y mexicano, por el tiempo de la voluntad de su señoría ilustrísima, al reverendo padre fray Francisco Aguilar, religioso del mismo orden.

Yo, don Francisco Pérez Sedano, secretario de la presente visita, certifico que los autos de libros parroquiales y de cofradías, de que antecedentemente se hace mención, se han puesto del tenor que va expresado y quedan en sus respectivos libros, y que todo lo demás ha pasado según y en la forma que queda referido. Y para que conste, doy la presente [70r] en San Juan Teotihuacan y abril, doce, de mil setecientos sesenta y siete años. En testimonio de verdad lo firmé. Don Francisco Pérez Sedano, secretario de visita [Firmado y rubricado].

/San Cristóbal [Ecatepec]. *Mexicano. 4 leguas/*

/Día 13/ En este día dio fin su señoría ilustrísima a su santa visita saliendo del pueblo de San Juan Teotihuacan para el de San Cristóbal [Ecatepec], donde llegó a las nueve y confirmó doscientas veinticinco personas y por la tarde, habiendo administrado este santo sacramento a ciento quince, prosiguió su camino para México, donde llegó a las siete de la noche, habiendo antes hecho oración y dado gracias en el santuario de Nuestra Señora de Guadalupe. */Confirmados, 340/*

/México. 3 leguas/

Yo, don Francisco Pérez Sedano, secretario de la santa visita que empezó el ilustrísimo señor don Francisco Antonio Lorenzana, mi señor arzobispo de México y su arzobispado, en 8 de enero y concluyó en 13 de abril de 1767, certifico y doy fe que todo lo que antecedentemente se expresa haber sucedido en ella es cierto y verdadero. Y para que en lo sucesivo se le dé la fe a que haya lugar, doy la presente en México y abril, 14 de 1767. En testimonio de verdad lo firmé. Don Francisco Pérez Sedano, secretario de visita [Firmado y rubricado]. [70v]

b. Segunda etapa, 21 de septiembre a 12 de noviembre de 1767

Habiendo resuelto su señoría ilustrísima, el arzobispo, mi señor, continuar la santa visita de este su arzobispado, se remitió carta al cura párroco de Chalco,

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

Mapa 2
SEGUNDA ETAPA, 21 DE SEPTIEMBRE A 12 DE NOVIEMBRE DE 1767

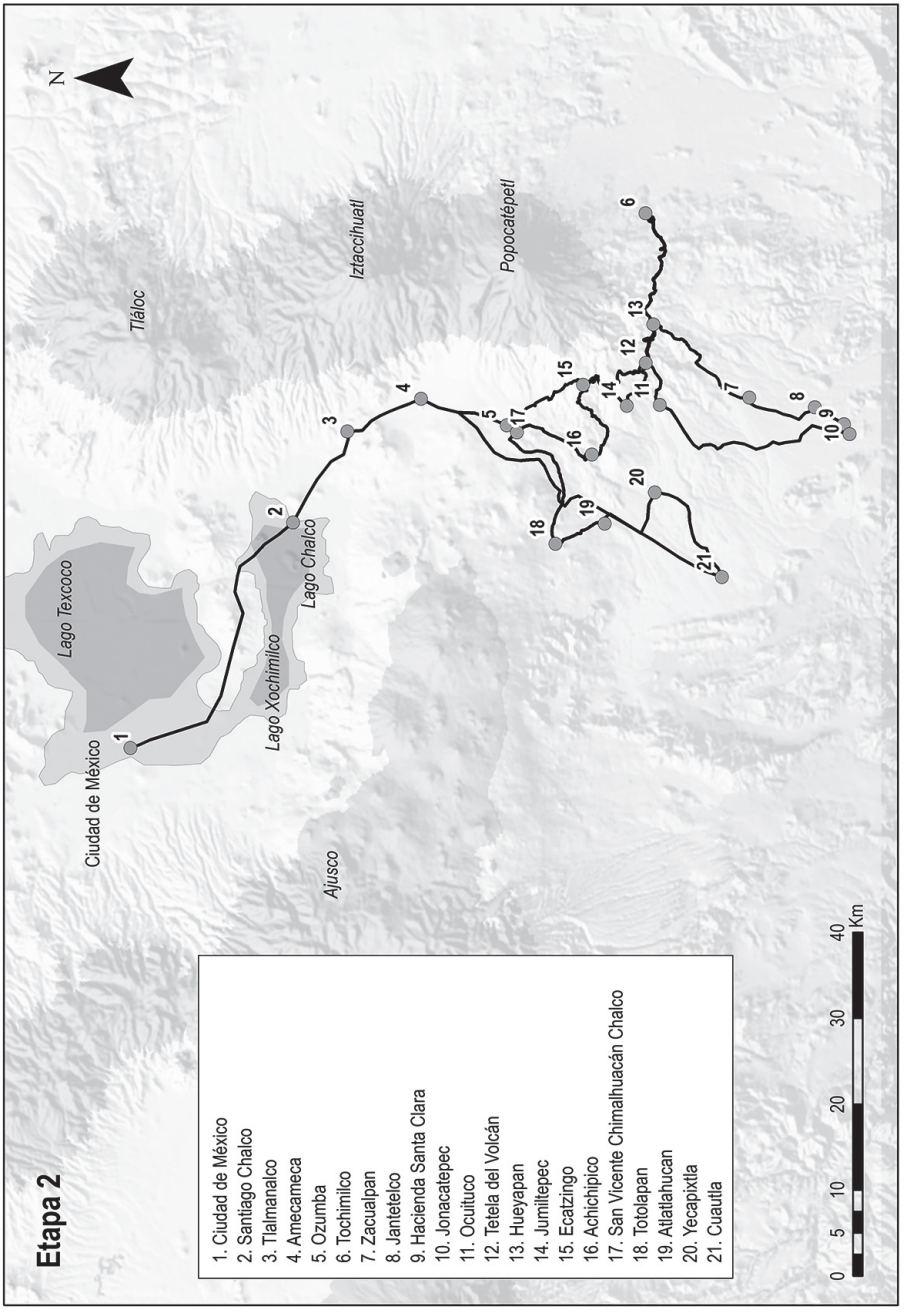

FUENTE: Elaboración propia

dándole noticia del modo con que se había de portar en el recibimiento de dicho señor ilustrísimo, reservando poner carta circular hasta que su señoría ilustrísima lo tuviese por conveniente.

/[Santiago] *Chalco. 7 leguas. Mexicano/*

/21 [de septiembre de 1767], *día de San Mateo/* En veintiún días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y siete años, a las cinco de la mañana, salió su señoría ilustrísima de su palacio arzobispal de la ciudad de México, habiendo antes oído misa en su oratorio, para el pueblo y cabecera de Santiago Chalco, donde llegó a las once y fue recibido por su cura con las ceremonias acostumbradas. Y habiendo hecho oración, oyó la misa mayor que cantó dicho cura, que concluida, vestido de medio pontifical, echó la bendición al pueblo y procedió a la visita del Santísimo, pila bautismal y santos óleos, que estaba con la posible decencia, y se le mandó al cura mandase limpiar las crismeras, por estar muy tomadas de moho. Concluido esto y dichos los tres responsos, subió su señoría ilustrísima al presbiterio, donde hizo una breve plática sobre el dolor que se debe tener para hacer una buena confesión y mantenernos firmes en la fe y, asimismo, los efectos del santo sacramento de la confirmación. Después de esto, se leyó el edicto de pecados públicos y se retiró su señoría ilustrísima a descansar, por ser cerca de la una de la tarde.

La iglesia parroquial tiene por titular al apóstol Santiago y por su cura al bachiller don Domingo José de la Mota. Hay en esta cabecera juez eclesiástico nombrado por su señoría ilustrísima, que lo es el bachiller don Dimas Díez de Lara, un vicario bachiller, don Juan Nepomuceno de Salas, y un clérigo subdiácono, bachiller don Joaquín Rodríguez. Hay también dos religiosos del Orden de San Francisco, cuyos nombres son reverendo padre fray Francisco Javier Balino y fray Francisco Pontigo, estos están para la dirección de los terceros en su capilla, que está bien adornada. Tiene esta cabecera cuatro anexos, cuyos nombres, [71r] familias y feligreses son los siguientes. Las leguas que distan de la cabecera se ponen al margen.

		Familias	Personas
	Cabecera, Chalco, Santiago	613	1 848
2 leguas	Tlapizahuac, San Juan	57	104
1 y ½ legua	Tlapacoya, Santa María Magdalena	49	89
1 legua	San Marcos	41	62
½ legua	San Lucas	81	91
	Que hace todo	841	2 194

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

Por la tarde confirmó su señoría ilustrísima setenta personas de todas edades. */Confirmados, 70+534+576+422+313+635= 2550/*

/Libros parroquiales/ En este día se visitaron los libros de bautismos, casamientos y entierros de esta feligresía. Y se mandó en los de bautismos que, además del día en que se bautizare la criatura, se exprese el en que nació, el nombre, sobrenombre o apellidos, patria, estado, calidad y vecindad de sus padrinos y padres, asentando haberles a aquellos advertido su obligación y parentesco. Y asimismo, se mandó al cura busque con toda diligencia el libro en que se debieron asentar las partidas de bautismos de indios desde seis de noviembre de cincuenta y nueve [1759] hasta tres de marzo de sesenta y uno [1761]. En los de casamientos, que se exprese a más de la fecha de día, mes y año, haber precedido las diligencias dispuestas por el santo concilio, el nombre, sobrenombre o apellido, patria, estado, calidad y vecindad de los contrayentes, sus padres y testigos. Y que el cura, de orden de su señoría ilustrísima, firme cuatro partidas que se hallaron en estos libros de casamientos sin este requisito. En los de entierros, que se asiente el día en que fallecieren los difuntos, si recibieron los santos sacramentos, su nombre, sobrenombre, estado, calidad y vecindad y, últimamente, que con la mayor claridad se exprese si testaron, ante quién, en qué día, mes y año, quiénes fueron sus albaceas o [71v] herederos y si dejaron alguna manda de misas u otras piadosas.

/Día 22/ Por la mañana de este día bajó su señoría ilustrísima a la iglesia y, habiendo hecho oración, confirmó quinientas treinta y cuatro personas y por la tarde, quinientas setenta y seis.

/Díez de Lara/ En este día se dieron licencias de celebrar, predicar y confesar, excepto religiosas, al bachiller don Dimas Díez de Lara. */Padre Pontigo/* En dicho día se dieron licencias de confesar hombres, mujeres y religiosas (excepto recoletas) al reverendo padre fray Francisco Javier Pontigo, del Orden de San Francisco. */Padre Baliño/* Dicho día se dieron licencias de confesar hombres y mujeres (excepto religiosas), por la voluntad, al reverendo padre fray Francisco Javier Baliño, del Orden de San Francisco.

/Cofradías del Santísimo, Nuestra Señora del Rosario y Ánimas/ En este propio día se visitaron los libros y cuentas de las cofradías del Santísimo Sacramento, Nuestra Señora del Rosario y Benditas Ánimas. Y en todas generalmente se mandó que, por ningún motivo, título o pretexto, se deje de celebrar el cabildo anual para la elección de ministros y mayordomos, quienes luego que se cumpla el año presentarán sus cuentas para la aprobación, y se asentarán separadas de los cabildos, poniendo a continuación de cada una de dichas cuentas inventario formal de todas las alhajas, rentas y demás bienes de las cofradías para que por él se haga entrega de unos a otros mayordomos, se les pueda hacer el cargo que corresponda y se reconozca el aumento o disminución que hubiere. Que a los mayordomos que se eligieren no se les

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

permita ejercer el cargo sin afianzar primero en la forma regular, a satisfacción de la mesa y del juez eclesiástico, sin que puedan ser reelectos sin exhibir el alcance que contra ellos resultare. Últimamente, se mandó al juez eclesiástico cuidase de la conservación y aumento de estas cofradías, celando se arreglen los cofrades a sus constituciones, autos anteriores [72r] de visita y al puesto nuevamente por su señoría ilustrísima, que se leerá en la celebración de los cabildos anuales.

/Día 23/ Por la mañana de este día confirmó su señoría ilustrísima cuatrocientas veintidós personas y por la tarde, trescientas trece de todas edades.

/Rivera/ En dicho día se dieron licencias de celebrar, por un año, al bachiller don Luis de Rivera.

/Auto/ Asimismo, expidió su señoría ilustrísima un auto en que mandó se notificase a los hermanos de la orden tercera de San Francisco que, dentro de dos meses, arranquen y extraigan de la cerca de esta iglesia parroquial las plantas de maguey que hay en ella y benefician anualmente, sin que en lo sucesivo dichos hermanos ni otra cualquier persona se atreva a plantar estas u otras plantas, encargando al juez eclesiástico de este partido ponga en ejecución y cele sobre el cumplimiento de este auto que se guardará en el archivo de este juzgado para que conste y efectos a que haya lugar.

/Decreto/ Por decreto del mismo día, se prorrogó el término de dos meses que se menciona en el auto del apunte antecedente en el de seis meses, para que dentro de ellos cumplan los hermanos de la tercera orden con lo mandado en el citado auto.

/Día 24/ En este día por la mañana, habiendo dicho misa su señoría ilustrísima, bajó a la iglesia y confirmó, contando también los de la tarde, seiscientos treinta y cinco personas.

/Dispensa de primer grado de afinidad por cópula ilícita/ En este día se dispensó con José de Rivera y Lugarda Vello, vecinos de este pueblo, en el impedimento de primer grado de afinidad por cópula ilícita.

/Solís/ Asimismo, se refrendaron las licencias de celebrar, por el tiempo de la voluntad, al bachiller don Felipe Solís.

/Título de notario/ Igualmente, se refrendó el título de notario de este partido, por el tiempo de la voluntad, a don Vicente de Santa María, vecino de este pueblo.

/Inventario/ En el propio día se visitaron las alhajas de sacristía que se hallaron existentes según su inventario, aunque algunas de ellas ya inservibles. Por lo que mandó su señoría ilustrísima se quemasen e, igualmente [72v] que otras que estaban bastante maltratadas, se compusieran y repartieran entre los pueblos de visita de esta cabecera, para evitar que se maltraten los ornamentos sacándolos todos los días festivos fuera de ella; que se forrase un ara que estaba sin forro y que el cura hiciese nuevo inventario añadiendo al antiguo dos capas, una negra y otra blanca, una casulla blanca de tela de oro con sus necesarios, dos capillos de tela, siete aras y un alba con su amito, que se

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

habían hecho después de la formación del inventario antiguo, y omitido las referidas alhajas, mandadas repartir y dadas por consumidas.

/Tlalmanalco. Mexicano. 3 leguas/

/Día 25/ En este día a la cinco de la mañana salió su señoría ilustrísima del pueblo de Chalco para el de Tlalmanalco, donde llegó a las siete y media y fue recibido con las ceremonias acostumbradas. Y habiendo hecho oración, procedió a la visita del Santísimo, pila bautismal y santos óleos, que todo estaba con el mayor aseo y decencia. Concluido esto y dichos los tres responsos en los sitios prevenidos por el ritual, hizo su señoría ilustrísima una breve plática en que explicó los misterios que se contienen en los santos sacramentos del bautismo, eucaristía y confirmación, que administró inmediatamente a cuatrocientas cincuenta y dos personas y por la tarde, a trescientas veinticinco. */Confirmados, 452+325+210+196+85+109= 1 377, total/*

La iglesia parroquial tiene por titular al señor San Luis obispo y por su cura, ministro interino, reverendo padre fray Bartolomé González de Zayas, por guardián al reverendo padre fray Ginés de la Cerda. Hay siete religiosos para la administración, que son fray José Manuel de Arpide, fray José Carmona, fray Juan Antonio Montes, fray Pedro Dulen, fray José Coronas, fray José Ignacio Casasola, fray José Casasola. Tiene esta cabecera seis pueblos de visita, cuyos nombres, familias y feligreses son los siguientes. Las leguas que distan de la cabecera se ponen [73r] al margen.

		Familias	Personas
	Cabecera, Tlalmanalco, San Luis	404	910
2 leguas	Ayapango[20], Santiago	240	512
1 ½ legua	Zentlalpan, San Francisco	377	514
3 leguas	Cuauhtenco, Santiago	108	212
2 leguas	Chalma, Santa Isabel	66	113
2 leguas	San Antonio	67	94
2 leguas	Cuautlalpam, San Martín	320	989
	con las haciendas todas	1 582	3 344

Hay también en este curato diez haciendas, cuyos nombres son los siguientes. Sus familias se cuentan con las de los pueblos a que pertenecen.

[20] Ayapango será erigido curato por Lorenzana. Álvarez-Icaza Longoria y Aguirre Salvador, "La reorganización parroquial…", p. 204.

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

3 leguas	San Antonio Atenco, de don Jerónimo de Domínguez, vecino de Meca
1 ½ legua	Santa Cruz Cetlalpan, del señor don Miguel de Lugo
1 legua	San Nicolás, del Coronel Rivas Cacho
1 legua	Santa Cruz, de don Martín Marcos Ramírez
1 legua	El Moral, de doña Ángela Terreros
2 leguas	Nuestra Señora de Guadalupe, de doña María Luisa de Castañeda
2 leguas	San Martín, de don José Cevallos
3 leguas	San Jerónimo
1 ½ legua	Chiconquiahuitl, de don José Martín Ramírez
1 legua	San José Buenavista, de los padres de San Antonio Abad

/Libros parroquiales/ En este día se visitaron los libros de bautismos, entierros y casamientos de esta cabecera y sus anexos. Y se mandó en los de bautismos que se exprese el día en que naciere la criatura y el en que se bautizare, asentando haber advertido a los padrinos su obligación y parentesco. Y cuidando el cura ministro de firmar todas las partidas, aun de aquellos bautismos que con su licencia hiciere otro sacerdote. En los de casamientos, que se sigan asentando las partidas en la misma forma y método que hasta la presente. Y por lo tocante a las informaciones que para los casamientos de indios recibe el padre cura ministro, se mandó firme separadamente las declaraciones de los contrayentes y testigos junto con estos y los de asistencia. Y finalmente, en los de entierros, que se exprese el día en que fallecieren los difuntos y el en que se sepultaren, si recibieron los santos sacramentos y si testaron, expresando, [73v] en caso de que no testen, si fue por no tener de qué o por cuál otra causa.

/Día 26/ Por la mañana de este día bajó su señoría ilustrísima a la iglesia y confirmó doscientas diez personas y por la tarde, ciento noventa y seis de todas edades.

/Cofradías del Santísimo, Jesús Nazareno, Nuestra Señora del Socorro, del Tránsito y San Antonio/ En este día se visitaron las cofradías del Santísimo Sacramento, Jesús Nazareno, Nuestra Señora del Socorro, San Antonio y Nuestra Señora del Tránsito, sitas en esta iglesia parroquial, cuyas constituciones y cuentas se aprobaron en la forma regular. Y en todas generalmente se mandó que, por ningún motivo, título o pretexto se deje de celebrar el cabildo anual para la elección de mayordomos quienes, luego que se cumpla el año de su empleo, presentarán sus cuentas para la aprobación y se asentarán separadas de los cabildos, poniendo a continuación de cada una de dichas cuentas inventario formal de todas las alhajas, rentas y demás bienes de las cofradías para que por él se haga entrega de unos a otros mayordomos,

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

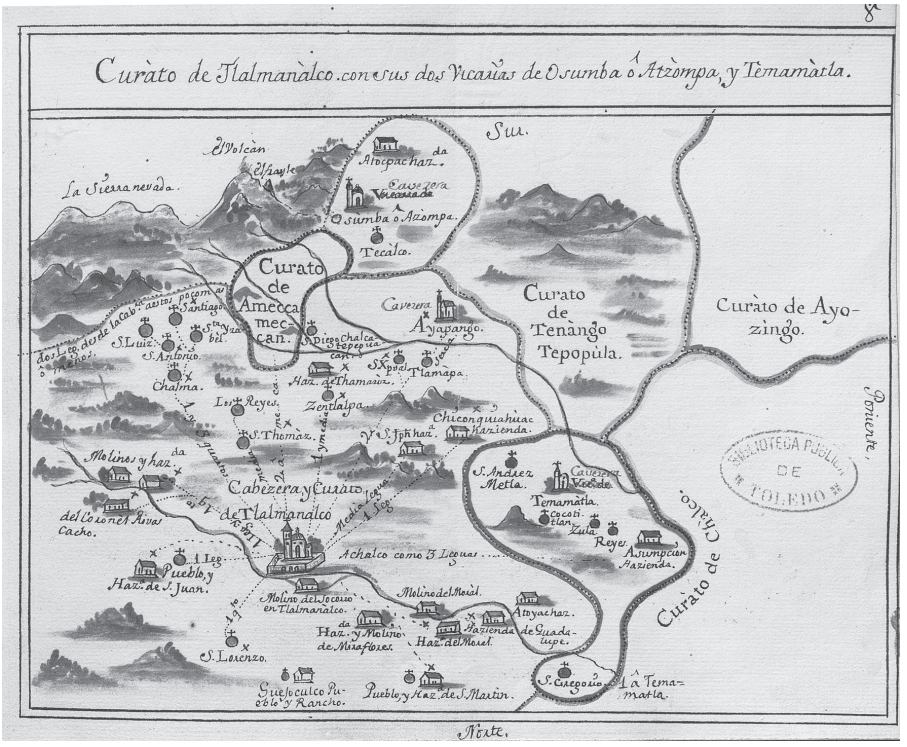

Figura 8. Curato de Tlalmanalco en el *Atlas eclesiástico* de José Antonio de Alzate, 1767. Biblioteca de Castilla-La Mancha, Toledo, *Colección Borbón-Lorenzana*, *Papeles varios*, ms. 366, p. 8

se les pueda hacer el cargo que corresponda y se reconozca el aumento o disminución que hubiere. Que a los mayordomos que se eligieren no se les permita ejercer el cargo sin afianzar primero en la forma regular –a satisfacción de la mesa y del juez eclesiástico– sin que puedan ser reelectos sin exhibir el alcance que contra ellos resultare. Últimamente, se mandó al juez eclesiástico cuidase de la conservación y aumento de estas cofradías, celando que los cofrades se arreglen a sus constituciones y al correspondiente auto de visita de su señoría ilustrísima. En particular, se mandó en la de Nuestra Señora del Tránsito que, en lo sucesivo, siga con el título de hermandad, celebrando las mismas funciones que hasta el presente en atención a no haberse erigido en la forma regular, con autoridad de la sagrada mitra, ni haberse formado para su gobierno las correspondientes constituciones, y prohibió su señoría ilustrísima se administre a su nombre la mesa [74r] de truco que posee, la que con todo su ajuar mandó se vendiese sin dilación alguna, imponiendo

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

su precio en finca segura a satisfacción de la mesa y del juez eclesiástico. Últimamente, se mandó en la de San Antonio que los padres curas ministros se abstengan de presidir los cabildos y elecciones de mayordomos y demás diputados, por ser esto privativo del juez eclesiástico, a quien se le encargó que para la aprobación de las cuentas que tienen presentadas los mayordomos haga juntar a cabildo dentro de veinte días.

/Licencia de capilla/ Asimismo, se dio licencia pa[ra] celebrar en la capilla de la hacienda nombrada San José Buenavista, propia de don José Martín Ramírez, vecino de esta jurisdicción, por el tiempo de la voluntad.

/Día 27/ En este día a las ocho de la mañana bajó su señoría ilustrísima a la iglesia y, vestido de medio pontifical, salió al cementerio donde estaba prevenido un dosel con su silla y almohada, a efecto de que su señoría ilustrísima consagrase una campana de ciento cincuenta y dos arrobas propia de esta parroquia, lo que ejecutó en la forma prevenida por el pontifical romano y se la puso por nombre San Francisco, en honra y gloria del gran patriarca de Asís, y se dio testimonio de esto para el archivo de esta iglesia. Concluido esto, se retiró dicho señor ilustrísimo a su cuarto y volvió a bajar a las diez a la iglesia, donde confirmó ochenta y cinco personas y por la tarde, ciento nueve de todas edades.

/Licencia de capilla/ Asimismo, se dio licencia para celebrar en la capilla de la hacienda nombrada Santa Cruz, propia de don Marcos Martín Ramírez, por el tiempo de la voluntad

/Padres Cerda y Montes/ Igualmente, se dieron licencias de confesar hombres, mujeres y religiosas a los reverendos padres fray Ginés de la Cerda y fray Juan Montes, del Orden de San Francisco. */Padres Arpide, Coronas y Dulen/* También se dieron licencias de confesar en castellano y mexicano, excepto religiosas, a los reverendos padres fray José Manuel de Arpide, fray José Corona y fray Pedro Dulen, todos religiosos del Orden de San Francisco y coadjutores de esta doctrina. [74v] */Padres Coronas, Casasola y Casasola/* En dicho día se dieron licencias de confesar (excepto religiosas), por la voluntad, a los padres fray José Coronas y fray José Ignacio Casasola, y por cuatro años al padre fray José Casasola, de dicho orden de San Francisco.

/Licencia de capilla/ Igualmente, se concedió licencia para celebrar el santo sacrificio de la misa en la hacienda y molinos de El Moral, propios de doña Ángela Eugenia Calzado y Terreros, vecina de México, por la voluntad.

/Licencia de colectar limosnas/ También se refrendó la licencia de colectar limosnas en esta provincia para la fábrica de la iglesia del Santo Cristo del barrio de San Lorenzo, por tiempo de dos años, con la obligación de dar anualmente cuenta al juez eclesiástico de las limosnas colectadas en qué se expenden.

/Inventario de San Lorenzo/ Asimismo, se reconoció el inventario de la iglesia de dicho barrio de San Lorenzo y se hallaron existentes las alhajas que en él se expresan.

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

/Amecameca. Mexicano. 2 leguas/

/Día 28/ A las seis de la mañana salió su señoría ilustrísima del pueblo de Tlalmanalco para el de Amecameca, donde llegó a las ocho y fue recibido con las ceremonias acostumbradas. Y habiendo hecho oración, procedió a la visita del Santísimo, pila bautismal y santos óleos, que todo estaba con la mayor decencia y aseo. Concluido esto, subió su señoría al presbiterio e hizo una breve plática, exhortando a los fieles a la buena crianza de sus hijos, enseñanza de la doctrina cristiana y disposición que se requiere para recibir el santo sacramento de la confirmación que (luego que se leyó el edicto de pecados públicos) administró a quinientas veinte personas y por la tarde, a seiscientas doce. */Confirmados, 520+612+835+522= 2 489, total/*

La iglesia parroquial tiene por titular a Nuestra Señora de la Asunción, por su cura ministro al reverendo padre fray Francisco Javier Tenorio, por prior de esta doctrina al reverendo padre fray Pedro Garrido y cinco religiosos, nombrados fray Joaquín Castañeda, fray José Ruel, fray Antonio González, fray Pedro Villaseñor y fray Pedro Garracín. Esta parroquia no tiene pueblo alguno de visita [75r] y sólo una hacienda, nombrada San José Tomacoco, cuyas familias y las de los barrios van juntas con las de la cabecera.

	Familias	Personas
Cabecera, Amecameca, Nuestra Señora de la Asunción	1 321	2 510

/Libros parroquiales de esta cabecera/ En este día se visitaron los libros de bautismos, entierros y casamientos hechos en esta cabecera. Y se mandó se siguiesen asentando las partidas en la misma forma y método que hasta la presente, añadiendo en los de bautismos la patria, estado, calidad y vecindad de los padrinos, cuidar de sacar o salvar al fin de las partidas cualquiera enmienda u equivocación que haya habido en ellas. Y en los de casamientos, se mandó que el padre cura actual y sus sucesores pongan especial cuidado en firmar todas las partidas y no dejarlas sin este requisito, como se ve en diez partidas del tiempo del cura ministro actual, las que se mandó firmase sin dilación, como también concluyese cuatro que no lo están, y se arregle en todo a los autos anteriores de visita sobre el modo de recibir el cura ministro las informaciones para los matrimonios de los indios, recibiendo y asentando con separación las declaraciones de los contrayentes y testigos.

/Cofradías del Santísimo, Tránsito, Rosario, Ánimas y Jesús Nazareno/ En el mismo se visitaron las cofradías del Santísimo Sacramento, Nuestra Señora del Tránsito, del Rosario, Jesús Nazareno y Ánimas Benditas, fundadas en esta iglesia parroquial. La de Nuestra Señora del Rosario se extinguió –y sus rentas, alhajas y limosnas se aplicaron a la del Santísimo– por cuanto dicha cofradía

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

no estaba fundada con la licencia y autoridad necesaria, ni orden ni método alguno para su gobierno, ni constituciones, aun habiéndosele mandado por auto de la visita anterior. En la del Tránsito, se mandó que el juez eclesiástico averiguase si se había celebrado cabildo, y si habían tomado cuentas a los mayordomos, y por qué motivo no se habían asentado en los libros. Y que en caso de que ni uno ni otro se hubiese hecho dentro de veinte días, celebrase cabildo en que tomase cuenta a los [75v] mayordomos que hubiesen sido en dicho tiempo, celebrase la correspondiente elección y de todo diese cuenta a su señoría ilustrísima. En la del Santísimo, Ánimas y Jesús Nazareno, a más de lo general que se mandó en las cofradías visitadas en los demás pueblos se añadió: En la primera, que por las misas de los últimos jueves de cada mes sólo se diesen dos pesos, conforme a la nona constitución, y no tres como se han llevado hasta la presente. En la segunda, que por no haberse celebrado cabildo desde enero de sesenta y seis [1766], lo celebrase el juez eclesiástico dentro de quince días y que en él tomase las cuentas al mayordomo que ha sido en ese tiempo. Y por no parecer las constituciones de esta cofradía, se mandó que se soliciten dentro de veinte días y encontrándose se observen según su tenor, y no hallándose se diese cuenta a su señoría ilustrísima, y también se mandó que por las misas mensuales sólo se den dos pesos. En la última, que en lo de adelante no se pase en data a los mayordomos las partidas que por sí solos y a su arbitrio suplieren de los caudales de la cofradía.

/Día 29/ En este día por la mañana confirmó su señoría ilustrísima ochocientas treinta y cinco personas y por la tarde, quinientas veintidós de todas edades.

/Licencia de capilla/ En el mismo se concedió licencia para celebrar el santo sacrificio de la misa, por el tiempo de la voluntad, en la hacienda de San José Tomacoco de esta jurisdicción, propia de don Francisco Sáenz de Sicilia.

/Padres Garrido y Rued/ Asimismo, se concedieron licencias de confesar hombres, mujeres y religiosas de la filiación,[21] por el tiempo de la voluntad, a los reverendos padres fray Pedro Garrido y fray José Rued del Orden de Predicadores.

/Inventario/ Igualmente, en este día se reconoció el inventario de las alhajas y ornamentos de esta parroquia que se hallaron existentes y de más, una casulla blanca y [76r] diez aras, de que deberán hacerse cargo los sacristanes. Y por estar muy maltratados los forros de los ornamentos, mandó su señoría ilustrísima que el padre cura ministro haga que sin dilación alguna se forren de nuevo.

/Padre Castañeda/ En el mismo día se refrendaron, por el tiempo de la voluntad, las licencias que tenía el padre fray Joaquín de Castañeda, del Orden de Santo Domingo, para hombres, mujeres y religiosas (excepto recoletas y descalzas).

[21] Las "religiosas de la filiación" son las monjas dependientes de la autoridad del arzobispo, también designadas de "filiación ordinaria". Cuando se mencionan las religiosas "de su filiación", en relación al sacerdote autorizado, se refiere a la rama femenina de su orden religiosa.

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

/Ozumba. Mexicano. 2 leguas/

/Día 30/ A las seis de la mañana salió su señoría ilustrísima del pueblo de Amecameca para el de Ozumba, donde llegó a las ocho y fue recibido con las ceremonias acostumbradas. Y habiendo hecho oración, procedió a la visita del Santísimo, pila bautismal y santos óleos, que todo estaba con sumo aseo y decencia. Y concluido esto, dichos los tres responsos y leído el edicto de pecados públicos, hizo su señoría ilustrísima una breve plática sobre los cuatro novísimos y, principalmente, sobre la muerte y el juicio final, y explicando el parentesco y cognación espiritual que se contrae en el santo sacramento de la confirmación, que administró a setecientas cincuenta y seis personas y por la tarde, quinientas cuarenta y cuatro. */Confirmados, 810+536+756+544= 2646 total/*

La iglesia parroquial tiene por titular a Nuestra Señora de la Concepción, está a cargo de los padres de San Francisco, y su cura coadjutor se llama fray Antonio Dulem, fray Manuel de Anfoso, guardián, y un religioso, nombrado fray Ignacio Pacheco. Tiene esta cabecera un pueblo de visita nombrado Tecalco, cuyas familias y personas se ponen al margen.

		Familias	Personas
	Cabecera, Ozumba	740	2911
1 legua	Tecalco	54	113
	Que hacen todas	794	3024 [76v]

/Libros parroquiales de esta cabecera/ En este día se visitaron los libros parroquiales de esta doctrina. Y se mandó en los de bautismos que se sigan asentando las partidas en la misma forma y método que hasta el presente, expresando en cada una de ellas el día en que nació la criatura, la calidad, estado y vecindad de los padrinos y haber advertido a estos su obligación y parentesco espiritual que contraen. En los de entierros, que aunque en un día haya muchos difuntos, se asienten sus partidas separadas y no juntas como se ha hecho hasta ahora, asentando en todas el día en que fallecieren los difuntos y el en que se sepultaren, si recibieron los santos sacramentos, sus nombres, sobrenombres o apellidos, patria, estado, calidad y vecindad, si testaron, ante quién, en qué día, mes y año, quiénes fueron sus albaceas o herederos y si dejaron algunas mandas piadosas, expresando en caso de que no testen el motivo. También se mandó al cura ministro coadjutor concluyese una partida y firmase dos que se hallan sin este requisito, arreglándose en todo a los autos de visita. Últimamente, en los de casamientos mandó su señoría ilustrísima se siguiesen asentando las partidas en la forma que hasta aquí. Y por lo tocante a las informaciones de indios, respecto a no estar con la debida formalidad, mandó se tenga presente y se arreglen en todo a la instrucción del señor Rubio, antecesor

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

de su señoría ilustrísima, recibiendo las declaraciones de los contrayentes y testigos con separación y asentándolas en la misma forma en los libros destinados para este efecto.

/Licencia de capilla y de celebrar al padre Bode/ Asimismo, se dieron licencias de celebrar, por la voluntad, a don fray Francisco Bode, del Orden de San Antonio Abad. Y por el mismo tiempo, para que se pueda celebrar dicho santo sacrificio en la hacienda de San José Buenavista, jurisdicción de Tlalmanalco, propia de dicho sagrado orden de San Antonio. [77r]

/Licencia de capilla/ Igualmente, se concedió licencia para celebrar en una capilla con la advocación de Nuestra Señora de Guadalupe, sita en el cerro del Señor del pueblo de Amecameca, por el tiempo de la voluntad.

/Día 1 [de] *octubre* [de 1767]/ En este día por la mañana confirmó su señoría ilustrísima ochocientas diez personas y por la tarde, quinientas treinta y seis de todas edades.

/Cofradías del Santísimo, Jesús Nazareno y Nuestra Señora de los Dolores/ En el mismo se visitaron las cofradías del Santísimo Sacramento, Jesús Nazareno y Nuestra Señora de los Dolores. En todas se mandó que, por no haberse celebrado el cabildo correspondiente a este año ni tomándoseles cuenta a los mayordomos, el juez eclesiástico de este partido lo celebrase dentro de veinte días y que en él tome las cuentas a dichos mayordomos y proceda a las elecciones correspondientes.

Y en la del Santísimo se añadió que, luego que vuelva a este pueblo don Juan Díaz González, en cuyo poder se informó que para el libro de constituciones, lo exhiba y se ponga con los demás de dicha cofradía, y que en lo sucesivo por ningún motivo, título, ni pretexto se deje de celebrar el cabildo anual para la elección de ministros y para la aprobación de las cuentas que, por cargo y data con los documentos necesarios para su comprobación, han de presentar los mayordomos luego que se cumpla el año de su empleo, asentándose uno y otro con toda claridad en los libros de las cofradías, de cuyas rentas, censos, alhajas y demás bienes se pondrá inventario formal a continuación de cada una de las cuentas. Asimismo, se mandó que a los mayordomos no se les permita ejercer el cargo sin que primero afiancen en la forma regular –a satisfacción de la mesa y del juez eclesiástico– y que no puedan ser reelectos los que no hubieren exhibido el alcance que contra ellos resultare. Y últimamente, se encargó al juez eclesiástico actual [77v] y sus sucesores pongan especial cuidado en la conservación y aumento de estas cofradías, en que no se eroguen más costos que los prevenidos en sus constituciones y que sufrieren rentas, celando el que se guarde lo ordenado en los autos de visita que se mandaron leer en los cabildos anuales con apercibimiento que de lo contrario se procederá a lo que haya lugar y se les hará cargo de los perjuicios y menoscabos que por su culpa u omisión se siguieren a estas cofradías, cuyas constituciones se mandaron observar según su tenor y el de los autos de su aprobación.

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

/Padre Anfoso/ En dicho día se dieron licencias de confesar hombres, mujeres y religiosas, por la voluntad, al reverendo padre fray Manuel Anfoso, del Orden de San Francisco. */Padres Pacheco y Dulem/* Por el mismo tiempo se dieron licencias de confesar, excepto religiosas, a fray Ignacio Pacheco y fray Antonio Dulem, religiosos del mismo orden.

/Inventario/ En dicho día se reconoció el inventario de los bienes, ornamentos y alhajas de esta parroquia que se hallaron existentes y más siete aras, de las que se mandaron forrar tres por hallarse sin este requisito, y que los sacristanes se entreguen de ellas para su mayor seguridad y constancia.

/Tochimilco. Mexicano. 10 leguas/

/Día 2/ A las tres y media de la mañana salió su señoría ilustrísima del pueblo de Ozumba para el de Tochimilco, donde llegó a las doce y media y fue recibido con las ceremonias acostumbradas. Y habiendo hecho oración, se retiró por venir cansado del camino. Por la tarde, a las tres, bajó su señoría ilustrísima a la iglesia y visitó el sagrario, pila bautismal y santos óleos, que todo estaba con el mayor aseo y decencia. Concluido esto y leído el edicto de pecados públicos, volvió su señoría ilustrísima a su habitación por no haber a quien confirmar. */Confirmados, 429+1143+512+624+313+212+325+123+126= 3 807, total/* [78r]

La iglesia parroquial tiene por titular a Nuestra Señora de la Asunción, está a cargo de los religiosos de San Francisco, el cura ministro, fray Pastor Cairasco, y siete religiosos con el guardián que son fray Diego Flores, guardián, fray Mariano Hermida, fray José Carrada, fray Pedro Ondarza, fray José Castro, fray Cayetano Carbajal y fray José Carrión, todos del dicho orden de San Francisco. Tiene esta cabecera siete pueblos de visita cuyos nombres, personas y familias son las siguientes. Las leguas que distan de la cabecera se ponen al margen.

		Familias	Personas
	Cabecera Tolchimilco, Nuestra Señora de la Asunción	621	1 242
1 legua	Huilanco, San Francisco	83	130
1 y ½ leguas	San Lucas	104	165
2 leguas	Santiago	143	269
½ legua	San Martín	125	210
1 y ½ leguas	San Miguel	115	208
3 leguas	Santa Cruz	122	194
½ leguas	Yancuitlalpan	63	102
	Que hace todo	1 376	2 520

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

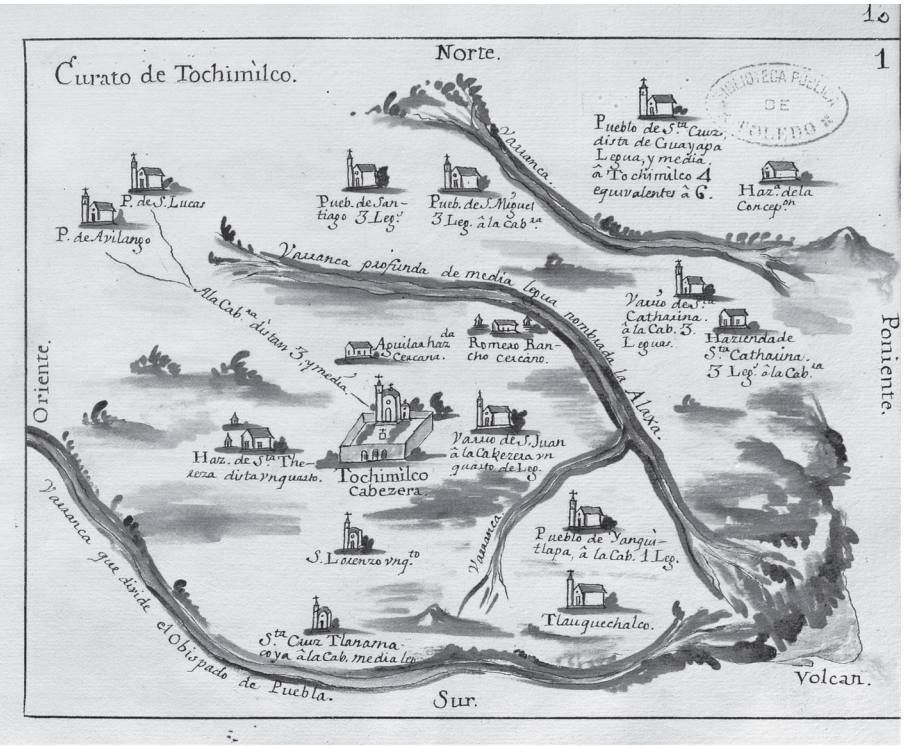

Figura 9. Curato de Tochimilco, en el *Atlas eclesiástico* de José Antonio de Alzate, 1767. Biblioteca de Castilla-La Mancha, Toledo, *Colección Borbón-Lorenzana*, *Papeles varios*, ms. 366, p. 10

/Día 3/ A las seis de la mañana salió su señoría ilustrísima acompañado del reverendo padre guardián, alcalde mayor y toda su familia, a recibir a los ilustrísimos señores don Pedro Cortés [y Larraz], arzobispo de Guatemala, y don Francisco Fabián y Fuero, obispo de la Puebla de los Ángeles, y se les recibió en la iglesia parroquial con las ceremonias acostumbradas, que se concluyeron habiendo recibido el pueblo la bendición del dicho señor arzobispo de Guatemala. Y poco después, el señor arzobispo de México confirmó cuatrocientas veintinueve personas y por la tarde, los dos señores arzobispos confirmaron mil ciento cuarenta y tres de todas edades.[78v]

/Día 4/ Por la mañana de este día en que celebra la Iglesia la festividad del gran patriarca de Asís, San Francisco, bajaron dichos tres señores ilustrísimos a la misa y sermón, que predicó el reverendo padre guardián de esta doctrina y oficiaron los demás religiosos. Estando sentados bajo de dosel, con mucetas y manteletas, y concluida la misa, el ilustrísimo señor obispo de Puebla echó la

bendición al pueblo, con lo que se dio fin a esta función. Y por la tarde, dichos ilustrísimos señores arzobispos confirmaron quinientas doce personas.

/Día 5/ En este día a las nueve de la mañana bajaron los dichos tres señores ilustrísimos a la iglesia y venerable orden tercera, donde confirmaron seiscientas veinticuatro personas y por la tarde, trescientas trece.

/Licencia de capilla/ En el mismo día se concedió licencia para celebrar el santo sacrificio de la misa, por el tiempo de la voluntad, en la capilla de la hacienda nombrada La Concepción, en jurisdicción de Tlalmanalco, propia del brigadier don Manuel de Rivas Cacho.

/Día 6/ A las nueve de la mañana bajó su señoría ilustrísima a la iglesia y confirmó doscientas doce personas y por la tarde, trescientas veinticinco.

/Padre Castro, Cairasco, Carrada, Ondarza y Flores/ En este día se dieron licencias de confesar hombres y mujeres (excepto religiosas), por la voluntad, a los reverendos padres fray José de Castro, fray Pastor Cairasco, fray José Carrada, fray Pedro de Ondarza y fray Diego Antonio Díaz Flores, todos del Orden de San Francisco. */Padre Hermida/* Igualmente, se dieron iguales licencias por seis meses a fray Mariano Hermida.

/Libros parroquiales/ Asimismo, se visitaron los libros de casamientos, entierros y bautismos de esta cabecera y sus anexos. Y se mandó en los de bautismos [79r] que el cura ministro actual y sucesores pongan especial cuidado de expresar, en cada una de las partidas, el día en que naciere la criatura y el en que se bautizare, el nombre, sobrenombre o apellido, estado, calidad y vecindad de sus padres y padrinos, asentando haber advertido a estos su obligación y parentesco. En los de casamientos, que además de la fecha de día, mes y año, se asiente haber precedido las diligencias necesarias y las proclamas dispuestas por el santo Concilio de Trento, el nombre, sobrenombre o apellido, patria, calidad y vecindad de los contrayentes, sus padres y testigos asistentes al matrimonio. En los de entierros, que se exprese el día en que falleciere el difunto y el en que se sepultare, su nombre, sobrenombre o apellido, patria, estado, calidad y vecindad, si recibieron los santos sacramentos o no y por qué motivo, si testaron, ante quién, en qué día, mes y año, quiénes fueron sus albaceas o herederos y si dejaron algunas mandas de misas u otras piadosas, asentando en caso de que no testen si fue por no tener de qué o por cuál otra causa. Y últimamente, en todos generalmente se mandó que, aunque en un mismo día se hagan muchos, entierros, bautismos y casamientos, no se pongan en lista ni bajo de una sola partida y firma, sino que cada uno se asiente en separada partida, sin cifras, guarismos o abreviaturas, poniendo especial cuidado en firmar todas las partidas, y ejecutando lo mismo el padre cura ministro con 30 partidas que han hallado sin este requisito, expresando ser de orden de su señoría ilustrísima, para evitar las dudas que sobre esto puedan ofrecerse en lo sucesivo. [79v]

/Día 7/ Por la mañana, confirmó su señoría ilustrísima ciento veintitrés personas y por la tarde, noventa y cinco de todas edades.

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

/Cofradías del Santísimo Sacramento, Nuestra Señora de los Dolores y Ánimas/ En este día se visitaron las cofradías del Santísimo Sacramento, Nuestra Señora de los Dolores y Benditas Ánimas, sitas en esta iglesia. En todas generalmente se mandó lo mismo que en las del curato anterior y se añadió lo siguiente: En las del Santísimo y Ánimas, que dentro de quince días se solicitasen por el juez eclesiástico los libros de sus constituciones, que pareciendo se mandaron observar, y no encontrándose que se dé cuenta a su señoría ilustrísima. Y en la de Ánimas, que por no haberse celebrado cabildo desde el año de sesenta [1760], ni tomádose cuentas a los mayordomos, lo celebrase el juez eclesiástico dentro de dicho término y tomase cuentas a los mayordomos que hubiesen sido desde el referido año. Y porque en esta cofradía se hacía anualmente una rifa –en que se juntaba crecida cantidad de pesos, de que se sacaban dieciocho para un novenario de misas por el alma del difunto, a quien tocaba la suerte, y la restante cantidad se repartía entre los religiosos para que dijesen misas rezadas–, su señoría ilustrísima prohibió, en virtud de santa obediencia, que en lo sucesivo se hiciese semejante rifa. Y por cuanto en dicha iglesia y pueblo había doce hermandades de indios, bajo de diversas advocaciones, que no tenían libros ni formalidad alguna para su gobierno, ni otros fondos para su subsistencia que las limosnas, que sin la necesaria licencia se colectaban, de que no llevaban cuenta ni razón alguna, su señoría ilustrísima extinguió dichas [80r] hermandades y prohibió que en adelante se colectasen las referidas limosnas. Asimismo, se mandó que el padre cura, sus coadjutores y sucesores no se entrometan en presidir los cabildos ni aprobar las cuentas de los mayordomos de las cofradías, por tocar esto privativamente al juez eclesiástico.

/Día 8/ En este día se restituyeron a la ciudad de la Puebla los dos ilustrísimos señores, arzobispo de Guatemala y obispo de dicha ciudad de los Ángeles.

/Día 9/ Por la mañana, bajó su señoría ilustrísima a la iglesia y confirmó treinta y seis personas que no habían recibido este santo sacramento.

/Inventario/ En dicho día se reconoció el inventario de los ornamentos y alhajas de esta cabecera y se halló existente todo lo que se menciona en veinte folios que quedaron por mí rubricados. Y de más, se halló un cáliz pequeño dorado, una casulla blanca, otra encarnada, otra verde y otra morada con todos sus necesarios y un ornamento entero negro todo nuevo.

/Dispensa de tercer grado de consanguinidad/ Asimismo, se dispensó el impedimento de tercero grado de consanguinidad con don Agustín Porras y doña María Pérez, vecinos de este pueblo de Tochimilco y de calidad españoles.

/Zacualpan [de Amilpas]. *Mexicano. 7 leguas/*

/Día 10/ A las cuatro de la mañana salió su señoría ilustrísima del pueblo de Tochimilco para el de Zacualpan [de Amilpas], donde llegó a las once menos

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

cuarto y fue recibido con las ceremonias acostumbradas. Y habiendo hecho oración, procedió a la visita del Santísimo, pila bautismal y santos óleos, que todo estaba con suma decencia y aseo. Poco después, hizo una breve plática a los naturales sobre la crianza de los hijos y parentesco que se contrae en el santo sacramento de la confirmación, [80v] que administró (leído el edicto de pecados públicos) a ciento dieciséis personas y por la tarde, trescientas veinticuatro. */Confirmados, 116+324+256+124+245+148+335+276= 1 874, total/*

Tiene esta cabecera por titular a Nuestra Señora de la Concepción y por su cura al bachiller don Juan de Ayuso y Peña, con dos vicarios de pie fijo en la matriz que, al presente, son los bachilleres don Marcos Arcos Romero y don Cristóbal Zacarías. Tiene este pueblo cinco anexos cuyos nombres, personas y familias son las siguientes. Las leguas que distan de la cabecera se ponen al margen y también de dos haciendas que fueron de los padres de la Compañía de Jesús.

		Familias
	Cabecera, Zacualpan	205
Un cuarto de legua	Temoac	163
Media legua	Huazulco	135
Media legua	Popotlan	95
Una legua	Tlacotepec	112
Tres cuartos de legua	Chicomocelo, hacienda	42
Un cuarto de legua	Huautepec, hacienda	52
	Que hace todo	804

/Día 11/ En este día bajó su señoría ilustrísima a la iglesia y asistió a la misa mayor, que cantó el cura de este pueblo con muceta y manteleta, debajo de dosel. Y concluido el evangelio, predicó sobre las virtudes de San Luis Beltrán, cuya fiesta celebra la Iglesia en este día, y exhortó a los oyentes a la frecuencia de sacramentos y cumplimiento anual, manifestándoles que en esto consiste el bien de todas las repúblicas. Concluida la misa, echó la bendición al pueblo y confirmó doscientas cincuenta y seis personas y por la tarde, ciento veinticuatro.

/Libros parroquiales de esta cabecera/ En el mismo día, se visitaron los libros parroquiales de esta cabecera y sus anexos. Y se [81r] mandó en todos, generalmente, que se sigan asentando las partidas en la misma forma, método y estilo que lo están las del tiempo del cura actual, añadiendo en las de entierros el día en que falleciere el difunto y el en que se sepultare y la cláusula de si testó o no. Y también se mandó que el cura actual destinase un libro para asentar las partidas de entierros de indios separadas de las de españoles y demás castas.

/Cofradías del Santísimo, Jesús Nazareno y Nuestra Señora del Rosario/ Asimismo, se visitaron los libros y cuentas de las cofradías del Santísimo Sacramento, Jesús Nazareno y Nuestra Señora del Rosario, sitas en esta cabecera. En todas se aprobaron las cuentas en la forma regular y se mandó que en lo sucesivo por

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

ningún motivo, título ni pretexto se deje de celebrar el cabildo anual para la elección de mayordomos y diputados y aprobación de las cuentas que, por cargo y data con los documentos que sean necesarios para su comprobación, han de presentar los mayordomos, luego que se cumpla el año de su empleo, asentándose para su debida constancia en los libros destinados para estos efectos, poniendo a continuación de cada una de las cuentas de dichas cofradías inventario formal de sus alhajas, rentas, censos y demás bienes para que por él se haga entrega de unos a otros mayordomos y se reconozca el aumento o disminución que hubiere. Asimismo, se mandó que en lo sucesivo no se les permita a los mayordomos ejercer el cargo sin que primero hayan exhibido y hecho las correspondientes fianzas a satisfacción de la mesa y del juez eclesiástico, y que no puedan ser reelectos sin satisfacer primero el alcance que contra ellos [81v] resultare. Cuidando el juez eclesiástico actual y sus sucesores de la conservación y aumento de estas cofradías, y que no se eroguen más costos que los prevenidos en sus constituciones, que se mandaron observar según su tenor y del mismo modo los autos de visita que, para su mejor observancia, se leerán en los cabildos anuales, con apercibimiento que, de lo contrario, se procederá contra él a lo que haya lugar en derecho.

/Día 12/ En este día, a las doce, fue su señoría ilustrísima a la hacienda de Chicomocelo, donde confirmó ocho personas que faltaban. Y habiendo reconocido los ornamentos y vasos sagrados, que estaban muy decentes, se restituyó a la cabecera donde confirmó doscientas cuarenta y cinco y por la tarde, ciento cuarenta y ocho.

/Licencia de capilla/ En el mismo día, se refrendó la licencia de celebrar en la capilla de la hacienda nombrada San Juan de Dios, en la jurisdicción de Chalco, propia de don Pedro del Castillo, por el tiempo de la voluntad.

/Día 13/ En este día por la mañana, confirmó su señoría ilustrísima trescientas treinta y cinco personas y por la tarde, doscientas setenta y seis.

/Bachiller Zacarías/ Asimismo, dicho día se dieron licencias de celebrar y confesar, por el tiempo de la voluntad, al bachiller don Cristóbal Zacarías. */Bachiller Romero/* Igualmente, se refrendaron las licencias de celebrar, por el tiempo de la voluntad, al bachiller don Marcos Arcos Romero.

/Inventario/ También se visitó en este día el inventario de las alhajas y ornamentos de esta parroquia, que todos se hallaron existentes y se dieron al cura actual las gracias por los aumentos que ha hecho. [82r]

/Jantetelco. Mexicano. 2 leguas/

/Día 14/ A las cinco y media de la mañana salió su señoría ilustrísima del pueblo de Zacualpan para el de Jantetelco, donde llegó a las siete y media y fue recibido por el cura ministro con las ceremonias acostumbradas. Y habiendo hecho oración, procedió a la visita del Santísimo, pila bautismal y santos óleos,

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

que todo estaba con grande aseo. Concluido esto y dichos los tres responsos prevenidos en el ceremonial, hizo su señoría ilustrísima una plática exhortando a los oyentes a huir de los vicios de embriaguez y lujuria, que tanto dominan en este reino, y explicando los efectos y parentesco que se contrae en el santo sacramento de la confirmación, que (leído el edicto de pecados públicos) administró a quinientas cuarenta y dos personas y por la tarde, quinientas cincuenta de todas edades. */Confirmados, 542+550/*

La iglesia parroquial tiene por titular al apóstol San Pedro y por su cura ministro al reverendo padre fray Francisco Gallo, del Orden de San Agustín, quien tiene un vicario fijo en este pueblo que, en la actualidad, es el padre fray Antonio Vidal. Tiene esta cabecera dos anexos, o pueblos de visita cuyos nombres y familias son las siguientes. Las leguas que distan de la cabecera se ponen al margen.

		Familias	Personas
	Cabecera, Jantetelco, San Pedro	129	483
Media legua	Chalcatzingo	127	166
Media legua	Amayuca	106	231
	Que hace todo	362	880

/Libros parroquiales/ En este día se visitaron los libros de bautismos, casamientos y entierros de esta cabecera. Y se mandó en los de bautismos que se exprese el día en que naciere el niño y el en que se bautizare, el nombre, sobrenombre o apellido, patria, estado, calidad y vecindad de sus padres y padrinos, asentando haber advertido a estos su obligación y [82v] parentesco espiritual que contraen. En los de entierros, que se asiente el día en que falleciere el difunto y el en que se sepultare, su nombre, sobrenombre o apellido, patria, estado, calidad y vecindad, si recibió los santos sacramentos de confesión, viático y extremaunción y, en caso de no haberlos recibido, todos o alguno de ellos, se exprese el motivo. Añadiendo si los difuntos testaron ante quién, en qué día, mes y año, quiénes fueron sus albaceas o herederos y si dejaron algunas mandas de misas u obras piadosas y que, cuando no testen, se exprese si fue por no tener de qué o por cuál otra causa. En los de casamientos, se mandó que, además del día, mes y año, lugar o iglesia en que se hiciere el casamiento, se asiente haber precedido las diligencias e informaciones necesarias, el nombre, sobrenombre o apellido, patria, estado, calidad y vecindad de los contrayentes y testigos asistentes al matrimonio. Que en las informaciones de indios se asienten con separación; las declaraciones de los contrayentes y testigos y se reciban del mismo modo, firmando cada diligencia de estas el cura ministro con dos testigos de asistencia por ante quienes las ha de practicar. Y finalmente, que respecto a que en esta parroquia no hay libro de casamientos de españoles porque el padre cura ministro actual y sus antecesores han observado el asentar dichas partidas a la

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

vuelta de los exhortos de los jueces eclesiásticos de este partido, con lo que quedan expuestas a perderse, su señoría ilustrísima ordenó que se forme un libro nuevo en el que se asienten las partidas de españoles y demás castas, poniéndose al principio de él todas las que se hallan a las vueltas de dichos requisitorios.

Últimamente, en todos, generalmente se mandó que el cura ministro [83r] asiente todas las partidas con toda claridad y distinción y no por guarismos, cifras o abreviaturas como ha hecho hasta el presente y se puso en todos los autos una cláusula del tenor siguiente. Y por cuanto su señoría ilustrísima ha observado la manifiesta y total contravención e inobediencia de lo mandado en el auto de la última visita, proveído por el ilustrísimo señor don Manuel Rubio y Salinas, su predecesor, a los cuatro de enero del citado año de sesenta [1760], debía reprender y reprendió al padre cura ministro, y mandó que todo lo ordenado en este auto se guarde, cumpla y ejecute literalmente en virtud de santa obediencia y bajo del apercibimiento que, de lo contrario, se procederá a lo que haya lugar por derecho.

/Día 15/ Por la mañana confirmó su señoría ilustrísima ciento veintisiete personas y por la tarde, ciento veinticinco.

/Cofradías del Santísimo y Jesús Nazareno/ En este día se visitaron los libros y cuentas (que se aprobaron en la forma regular) de las cofradías del Santísimo Sacramento y Jesús Nazareno, fundadas en esta iglesia parroquial por sus feligreses. Y se mandó en las dos generalmente que por ningún motivo, título ni pretexto, se deje de celebrar el cabildo anual para la elección de ministros y aprobación de las cuentas que, por cargo y data con los documentos que sean necesarios para su comprobación, han de presentar los mayordomos luego que se cumpla el año de su empleo, asentándose uno y otro para su constancia con toda claridad y distinción en los libros de estas cofradías, de cuyas alhajas, censos, rentas y demás bienes se pondrá inventario formal a continuación de cada una de las cuentas, para que por él se haga entrega de unos a otros mayordomos, se reconozca su aumento o disminución y se les haga el cargo que corresponda. Igualmente, se mandó que a los [83v] mayordomos no se les permita ejercer el cargo sin que primero afiancen en la forma regular, a satisfacción de la mesa y del juez eclesiástico, y que no puedan ser reelectos los que no hubieren exhibido el alcance que contra ellos resultare. Últimamente, se mandó al juez eclesiástico ponga el mayor cuidado en la conservación y aumento de esta cofradía y en que no se eroguen más gastos, que los prevenidos en sus constituciones, que se mandaron observar con apercibimiento que, de lo contrario, se procederá a lo que haya lugar y se le hará el correspondiente cargo de los perjuicios y menoscabos que por su culpa u omisión se siguieren a estas cofradías.

/Padre Robles/ En dicho día se dieron licencias de confesar (excepto religiosas), por el tiempo de la voluntad, al reverendo padre fray Manuel Robles, del Orden de San Agustín.

/Inventario/ Igualmente, se visitó el inventario de las alhajas y ornamentos de esta parroquia y se hallaron todos existentes y además dos cíngulos, once

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

purificadores, cuatro albas nuevas y seis aras. Y por estar los ornamentos algo maltratados, su señoría ilustrísima mandó que el padre cura sin dilación los componga y aderece.

/Jonacatepec. Mexicano. 1 legua/

/Día 16/ A las cinco y media de la mañana salió su señoría ilustrísima del pueblo de Jantetelco para la villa de Jonacatepec, donde (habiendo visitado la capilla, ornamentos y vasos sagrados de la hacienda de Santa Clara, propia de don José Zalvide, que estaban con la mayor decencia y esmero) llegó a las siete y fue recibido con las ceremonias acostumbradas. Y habiendo hecho oración, procedió a la visita del Santísimo, pila bautismal y santos óleos, que todo estaba con el mayor aseo. Concluido esto, hizo una plática al pueblo en que les explicó los efectos y parentesco espiritual que se contrae [84r] en el santo sacramento de la confirmación, que administró inmediatamente a cuatrocientas dieciséis personas y por la tarde, a doscientas setenta y nueve. */Confirmados, 416+279+552+569+317+287+115+80= 2 615/*

La iglesia parroquial tiene por titular a San Agustín y por su cura al bachiller don Cristóbal Sánchez, quien tiene un vicario con licencias de confesar que se llama don Manuel Pereda y dos sin ellas, que son don Juan del Villar y don Felipe Escalona. Hay en este pueblo un sobrino del cura nombrado don Manuel Sánchez, es pretendiente a órdenes, tiene esclavos, no ha sido admitido a órdenes en dos ocasiones, manda su señoría ilustrísima se tenga presente para lo que convenga. Tiene esta cabecera siete pueblos de visita y dos haciendas propias de don José Zalvide Goytia, sus nombres, personas y familias son las siguientes. Las leguas que distan de la cabecera se ponen al margen.

		Personas
	Cabecera, Jonacatepec, San Agustín	1 225
Un cuarto de legua	Amacuitlapilco	357
1 legua	Atotonilco	246
2 leguas	Tepalcingo	1 144
2 leguas	Tetela	389
3 y ½ leguas	Telixtac	154
4 y ½ leguas	Atlacahualoya	761
5 leguas	Axochiapan	676
2 leguas	Santa Ana Tenango, hacienda	323
Un cuarto de legua	Santa Clara, hacienda	436
	Que hace todo	5 711 personas

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

/Nota/ No se han puesto las familias por no tener el cura de este partido con formalidad los padrones.

/Cofradías de Jesús Nazareno, Nuestra Señora del Rosario y San Nicolás Tolentino/ En este día se visitaron las cofradías de Jesús Nazareno, sita en la iglesia del Santuario de Tepalzingo, Nuestra Señora del Rosario y San Nicolás Tolentino, en esta iglesia parroquial. Y en todas generalmente se mandó que, por ningún motivo, título ni pretexto, se deje de celebrar [84v] el cabildo anual para la elección de ministros y aprobación de cuentas que, por cargo y data con los documentos que sean necesarios para su comprobación, han de presentar los mayordomos luego que se cumpla el año de su empleo, asentándose uno y otro con toda claridad y distinción en los libros de estas cofradías, de cuyas alhajas, censos, rentas y demás bienes se pondrá inventario formal a continuación de cada una de las cuentas, para que por él se haga entrega de unos a otros mayordomos y se reconozca el aumento o disminución que hubiere. Igualmente, se mandó que a los mayordomos no se les permita ejercer el cargo sin que primero afiancen en la forma regular, a satisfacción de la mesa y del juez eclesiástico, y que no puedan ser reelectos los que no hubieren exhibido el alcance que contra ellos resultare. Últimamente, se mandó al juez eclesiástico ponga especial cuidado en la conservación y aumento de estas cofradías, cuyas constituciones se mandaron observar según su tenor y el de los respectivos autos de su aprobación. En particular, se mandó en las cofradías de Nuestra Señora del Rosario y San Nicolás Tolentino que, en lo sucesivo, firmen los mayordomos las cuentas que dieren y los cabildos, a más del juez eclesiástico y su notario o dos testigos de asistencia, los firmen el nuevo mayordomo y su fiador o fiadores. En la de Nuestra Señora del Rosario se prohibió que, en lo venidero, se cobre más del cinco por ciento por razón de réditos del dinero que se repartiere entre los vecinos y hermanos. Y en la misma se dejó suspensa la aprobación de las constituciones séptima, octava y nona por [85r] no tener caudal la cofradía para costear las funciones en ellas prevenidas. Últimamente, en la de Jesús Nazareno se mandó que por la festividad de la Santa Cruz de mayo y por la del tercer domingo de Cuaresma sólo se den al cura por la primera veinte pesos y, por la segunda, veintidós, por ser estos los derechos que asignan las constituciones nona y undécima.

/Día 17/ Por la mañana de este día confirmó su señoría ilustrísima quinientas cincuenta y dos personas y por la tarde, quinientas sesenta y nueve de todas edades.

/Título de vicario de pie fijo/ En este día se dio título de vicario de pie fijo en el pueblo de Atlacahualoya, anexo a esta cabecera, con el salario de quinientos pesos, manuales y misas, al bachiller don Manuel García de Pereda, presbítero de este domicilio.

/Día 18/ A las nueve y media de la mañana bajó su señoría ilustrísima a la iglesia a oír la misa mayor, que cantó su capellán, y después del evangelio hizo

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

una plática sobre el del día, que era el de la *dominica decima nona post pentecosten*[22] y sobre las virtudes del evangelista San Lucas, cuya festividad celebra la Iglesia en este día. Concluida la misa, echó la bendición al pueblo y confirmó trescientas diecisiete personas y por la tarde, doscientas ochenta y siete.

/Bachiller Villar/ En este día se envió al convento de San Diego de Cuautla a tener ejercicios, hasta nueva providencia, al bachiller don Juan Antonio del Villar Gutiérrez por haber estado celebrando cuatro años sin las licencias necesarias y quedó suspenso.

/Libros parroquiales de la cabecera y sus anexos/ En el mismo, se visitaron los libros de bautismos, casamientos y entierros de esta cabecera y sus anexos. Y se mandó en los de bautismos que, en lo sucesivo, el cura actual y sus sucesores pongan el mayor cuidado en el asiento de las partidas, expresando en cada una de ellas, a más de la iglesia o lugar [85v] en que se hiciere el bautismo, el día, mes y año en que naciere la criatura y el en que se bautizare, el nombre, sobrenombre o apellido, patria, estado, calidad y vecindad de sus padres y padrinos, asentando haber advertido a estos su obligación y parentesco espiritual. Todo por letra clara e inteligible y no por guarismos, cifras ni abreviaturas. Y respecto a que el cura actual, de su propia autoridad y sin justa causa, quitó las pilas bautismales de los pueblos de Atotonilco, Amacuitlapilco y Telixtac, su señoría ilustrísima ordenó que el cura, a su costa y expensas, las vuelva a poner sin dilación alguna, echándolas llaves y cerraduras para su mayor decencia. En los de entierros, que se exprese el día, mes y año en que falleciere el difunto y el en que se sepultare, su nombre, sobrenombre o apellido, patria, estado, calidad y vecindad, si recibieron los santos sacramentos de confesión, comunión y extremaunción y, en caso de no haberlos recibido todos o alguno de ellos, se expresará el motivo, añadiendo si testaron, ante quién, en qué día, mes y año, quiénes fueron sus albaceas o herederos y si dejaron algunas mandas de misas u otras piadosas, expresando cuando no testen si fue por no tener de qué o por cuál otra causa. Y siempre que, por algún equívoco, se ofrezca en los libros parroquiales borrar o enmendar alguna dicción en sus partidas, se salvará al fin de ellas en la forma regular. Y por haberse encontrado en los libros de bautismos treinta partidas y en los de entierros, doscientas cuarenta y una sin firma del cura actual, su señoría ilustrísima ordenó que [86r] inmediatamente las firme. Últimamente, en los de casamientos se mandó que se sigan asentando las partidas en la misma forma y método que lo están las de estos libros. Y atendiendo a que según los legajos presentados por el actual cura y juez eclesiástico y su propia confesión, no están asentadas las informaciones previas a los matrimonios de indios desde julio de sesenta y dos [1762] hasta la presente, y por lo tocante a las de españoles y demás castas sólo hay asentadas dos de

[22] La *dominica decima nona post pentecosten* es el domingo décimo noveno después de Pentecostés.

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

este presente año, habiendo habido en él muchos matrimonios, su señoría ilustrísima mandó que el cura actual, dentro del preciso y perentorio término de un mes, asiente las mencionadas informaciones con la correspondiente formalidad y del mismo modo firme todas las informaciones de españoles y demás castas contenidas en el legajo del año de sesenta y seis [1766]. Y en todos los autos se puso una cláusula del tenor siguiente: Reservando como su señoría ilustrísima reservó en sí el tomar la providencia que tuviere por conveniente por los defectos de estos libros.

/Licencias de capilla/ En dicho día se concedió licencia para celebrar el santo sacrificio de la misa en las haciendas de Santa Clara y Santa Ana Tenango, sitas en esta jurisdicción y propias de don José Zalvide Goytia.

/Iturria/ Asimismo, se dieron licencias de celebrar por cinco años y confesar por dos al bachiller don Martín de Iturria. */Pereda/* Igualmente, se dieron licencias de celebrar por la voluntad y confesar por un año al bachiller don Manuel García de Pereda. */Escalona/* También se dieron licencias de celebrar por la voluntad y confesar por seis meses a don Felipe Escalona. */Título de notario/* Dicho día se dio título de notario de este partido a don Pablo Rodríguez. [86v]

/Día 19/ En este día por la mañana confirmó su señoría ilustrísima ciento quince personas y por la tarde, ochenta de todas edades.

/Título de juez eclesiástico/ En el mismo se dio título de juez eclesiástico de este partido al bachiller don Martín Iturria.

/Decreto/ Igualmente, proveyó su señoría ilustrísima un decreto por el que refiriendo todos los excesos, culpas y omisiones en que había incurrido el cura, así por lo que mira a este empleo como por lo que toca al de juez eclesiástico, mandó que no continuase en él y que al juez nuevamente nombrado por su señoría ilustrísima se le entregasen todos los legajos de informaciones causas, despachos y demás papeles pertenecientes al juzgado por inventario formal, firmado de ambos y del notario, y del mismo modo todas las informaciones, que arriba queda advertido faltan, dentro de un mes que se le asignó para que las asiente, y que de no ejecutarlo así diese cuenta el juez eclesiástico, y por los defectos que quedan notados en los libros parroquiales se multó en cien pesos que se aplicaron a los pobres del partido.

/Auto/ Asimismo, expidió su señoría ilustrísima en este día un auto en que mandó que el cura actual y sus sucesores, para la más pronta administración de sacramentos, mantengan en la cabecera tres vicarios, de los que dos han de saber precisamente el idioma mexicano y uno de pie fijo en el pueblo de Atlacahualoya, con el salario y cargas que arriba van anotados, con título de su señoría ilustrísima, sin cuya licencia no se podrá apartar ni menos echarle el cura sin dar cuenta. Todo lo que mandó se cumpla en virtud de santa obediencia y con apercibimiento que, de lo contrario, se tomarán las providencias [87r] más severas y dará cuenta el juez eclesiástico de su cumplimiento o inobediencia.

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

/Inventario/ En el mismo día se visitó el inventario de las alhajas y ornamentos de esta parroquia y se halló faltar dos albas, dos cíngulos, un paño de púlpito blanco y dos guardapolvos de seda, que todo se dio por consumido. Las partidas de la lámpara antigua de plata y el nicho se halló estar duplicadas, con que no hay más que un nicho y una lámpara vieja. De aumento se encontró una lámpara de ciento treinta marcos que dio a la parroquia don José Zalvide Goytia.

/Ocuituco. Mexicano. 5 leguas/

/Día 20/ A las seis y media de la mañana salió su señoría ilustrísima de la villa de Jonacatepec para el pueblo de Ocuituco, donde llegó a las diez y fue recibido con las ceremonias acostumbradas. Y habiendo hecho oración, procedió a la visita del Santísimo, pila bautismal y santos óleos, cuyos vasos se mandaron limpiar por estar indecentes. Concluido esto y dichos los tres responsos, hizo su señoría ilustrísima una breve plática a los oyentes exhortándolos a mantener la escuela de lengua castellana, poniéndoles delante los beneficios que de esto resultan y, últimamente, explicándoles los efectos y parentesco espiritual que se contrae en el santo sacramento de la confirmación que en este día administró a trescientas y seis personas. */Confirmados, 306+270+112=688/*

La iglesia parroquial tiene por titular al apóstol Santiago y por su cura y juez eclesiástico al bachiller don Tadeo Acosta. Tiene esta cabecera dos pueblos de visita, cuyos nombres titulares y personas son las siguientes. Las leguas que distan de la cabecera se ponen al margen.

	Familias	Personas
Cabecera, Ocuituco, Santiago	250	762
Coztenco, San Miguel	50	108
Tlalmimilulpan, San Pedro	39	92
Que hacen todas	339	962 [87v]

/Día 21/ Por la mañana de este día confirmó su señoría ilustrísima doscientas setenta personas y por la tarde, ciento doce.

/Libros parroquiales de esta cabecera/ En este día se visitaron los libros parroquiales de esta cabecera. Y se mandó en los de bautismos que se exprese el día, mes y año en que naciere la criatura y el en que se bautizare, el nombre, sobrenombre o apellido, patria, estado, calidad y vecindad de sus padres y padrinos, asentando haber advertido a estos su obligación y parentesco. Y para la mayor claridad, mandó su señoría ilustrísima que el cura actual formase un libro en que se asienten sólos los bautismos de indios, sin mezclar las demás castas. En los de casamientos, se mandó se sigan asentando las partidas en la misma forma y método que hasta aquí, formando un libro en que asentar los matrimonios de

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

españoles y demás castas, con separación de los indios. Y por lo tocante a las informaciones, mandó su señoría ilustrísima que a cada uno de los contrayentes y testigos se les reciba su declaración separadamente, cuidando asentarlas del mismo modo en un libro, que se destinará para este efecto, o en legajos distintos y separados por años, arreglándose el cura a la instrucción del señor Rubio del año de sesenta y seis [*sic*, 1756]. En los de entierros, que se asiente el día, mes y año en que fallecieren los difuntos y el en que se sepultaren, sus nombres, sobrenombres o apellidos, patria, estado, calidad y vecindad, si recibieron los santos sacramentos de confesión, viático y extremaunción, asentando en caso de que no los reciban el motivo, si testaron, ante quién, en qué día, mes y año, quiénes fueron sus albaceas o herederos y si dejaron algunas mandas de misas u otras piadosas, cuidando de expresar en caso de que no testen si fue por no tener de qué o por cuál otra causa. Últimamente, que el cura actual firme inmediatamente trescientas noventa y seis partidas que se hallan sin este requisito. [88r]

/Segundo con tercer grado de consanguinidad/ En dicho día se dispensó por su señoría ilustrísima con Francisco Vidal mestizo y Leocadia Gertrudis, vecinos de Zacualpan, en el impedimento de segundo con tercer grado de consanguinidad.

/Cofradías del Santísimo y Nuestra Señora del Rosario/ En el propio día se visitaron las cofradías del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora del Rosario. Y se mandó en ambas, generalmente, que por ningún motivo, título ni pretexto, se deje de celebrar el cabildo anual para la elección de ministros y aprobación de las cuentas que, por cargo y data con los documentos que sean necesarios para su comprobación, han de presentar los mayordomos luego que se cumpla el año de su empleo, asentándose uno y otro con toda claridad y distinción en los libros destinados para estos efectos, poniendo a continuación de cada una de dichas cuentas inventario formal de los bienes, alhajas, censos y rentas de estas cofradías, para que por él se haga entrega de unos a otros mayordomos, a quienes no se les permitirá ejercer el cargo sin que primero afiancen en la forma regular, a satisfacción de la mesa y del juez eclesiástico, que no permitirá sean reelectos los que no hubieren exhibido el alcance que contra ellos resultare. Últimamente, se mandó que el juez eclesiástico cuide de la conservación de estas cofradías, cuyas constituciones se mandaron observar según su tenor y el del auto de su aprobación.

En particular, se mandó en la del Santísimo que dentro de quince días se celebrase cabildo para elegir mayordomo y que a este se le entreguen los doscientos pesos que paran en poder del cura actual, advirtiendo así a este como a los demás mayordomos que [88v] sólo serán obligados a pagar de réditos lo correspondiente al cinco por ciento y a costear únicamente aquellas funciones para que alcanzaren las rentas de esta cofradía. Que así el juez eclesiástico como los mayordomos cuiden de que esté bien reparada la casa a ella perteneciente y de que se cobre puntualmente la contribución de su arrendamiento. Que sin dilación alguna se soliciten los autos que se siguieron en el Provisorato de México sobre

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

cobranza de cierta dependencia a favor de esta cofradía, poniéndose en su libro razón de las que se practicaren y de sus resultas, y también de las que tuvieron ciertos bienes embargados que se mandaron vender. En la de Nuestra Señora del Rosario, se mandó que por no encontrarse sus constituciones se soliciten, y que parecido se guarden según su tenor y el del auto de su aprobación, y no pareciendo se dé cuenta a su señoría ilustrísima para providenciar lo que convenga.

/Hermandades de Nuestra Señora de los Dolores y Ánimas/ Asimismo, se visitaron los libros y cuentas de las hermandades de Nuestra Señora de los Dolores y Benditas Ánimas, y se mandó lo mismo que en lo general de las cofradías, a excepción de la observancia de constituciones por no tenerlas.

/Inventario/ En este día se reconoció el inventario de las alhajas de esta parroquia y se hallaron existentes. Y se mandó al cura actual hiciese inmediatamente una capa blanca que falta y compusiese los demás ornamentos que se hallan muy maltratados e indecentes. [89r]

[Tetela del Volcán]

/Día 22/ A las seis y media de la mañana salió su señoría ilustrísima del pueblo de Ocuituco para el de Tetela del Volcán, donde llegó a las ocho y fue recibido con las ceremonias acostumbradas. Y habiendo hecho oración, procedió su señoría ilustrísima a la visita del Santísimo, pila bautismal y santos óleos, que todo estaba con la mayor decencia y aseo por [lo] que se le dieron al cura actual las gracias. Concluido esto, dichos los tres responsos y leído el edicto de pecados públicos, hizo su señoría ilustrísima una plática a los naturales en que les exhortó al santo temor de Dios y educación de los hijos, y explicó los efectos y parentesco espiritual que se contrae en el santo sacramento de la confirmación que administró a trescientas cincuenta y seis personas y por la tarde, a [en blanco].

La iglesia parroquial tiene por titular al precursor San Juan Bautista y por su cura coadjutor al bachiller don José Manuel de Vera. Tiene esta cabecera un sólo pueblo de visita, cuyo nombre, titular, familias y personas se ponen al margen, dista de esta cabecera media legua corta.

		Familias	Personas
	Cabecera, Tetela del Volcán, San Juan Bautista	145	465
Media legua	Metepec	72	175
	Que hacen todas	217	630 [*sic*, 640]

/Hermandad de Nuestra Señora de Guadalupe/ En este día se visitó la hermandad de Nuestra Señora de Guadalupe y se mandó por su señoría ilustrísima

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

se celebre anualmente cabildo, para que en él se elijan mayordomos y demás oficiales y se aprueben las cuentas que, por cargo y data con los documentos que sean necesarios para su comprobación, [89v] han de presentar los mayordomos, luego que se cumpla el año de su empleo, asentándose uno y otro con toda claridad en los libros de esta hermandad, de cuyas alhajas, rentas, censos y demás bienes se pondrá inventario formal a continuación de cada una de las cuentas, para que por él se haga entrega de unos a otros mayordomos y se reconozca el aumento o disminución que hubiere. No permitiendo ejercer el cargo sin que, primero, afiancen los mayordomos en la forma regular, a satisfacción de la mesa y del juez eclesiástico, y que no puedan ser reelectos los que no hubieren exhibido el alcance que contra ellos resultare. Cuidando el juez eclesiástico de la conservación y aumento de esta hermandad y que no se eroguen más costos que los que sufrieren sus rentas.

/Misas de Nuestra Señora del Rosario/ En el mismo día se reconoció un libro en que se han asentado los recibos de las misas que se dicen a Nuestra Señora del Rosario con las limosnas que se colectan del vecindario de este pueblo. Y se mandó que, por ningún motivo, dejen el cura actual y sus sucesores de tomar cuenta anualmente, o siempre que les parezca conveniente, a la persona o personas a cuyo cargo corriere la colectación de dichas limosnas, asentándose las mencionadas cuentas en un libro con toda claridad para su constancia, y guardándose literalmente lo mandado por el ilustrísimo y reverendísimo señor don fray José de Lanciego y Eguilaz en su auto de visita de siete de enero de mil setecientos dieciséis.

/Libros parroquiales/ En dicho día se visitaron los libros parroquiales [89v] de esta cabecera. Y se mandó en los de entierros que se sigan asentando las partidas en la misma forma que lo están las del cura actual y lo mismo en los de casamientos y bautismos. Generalmente, en particular, se mandó se exprese en las partidas de entierros el día en que fallecieren los difuntos y el en que se sepultaren, añadiendo la cláusula de si testaron o no. Últimamente, en los de casamientos que el cura actual firme tres partidas y las diligencias pertenecientes a los años de sesenta y uno [1761] y sesenta y dos [1762] que se hallan sin este requisito, para evitar las dudas que puedan ofrecerse en lo sucesivo, expresando ser de orden de su señoría ilustrísima por no ser de su tiempo sino de los curas anteriores.

/Inventario/ En el mismo día se visitó el inventario de las alhajas y ornamentos de esta parroquia, que se hallaron existentes. Y de más, cinco aras con sus forros correspondientes.

/Hueyapan. Mexicano. 3 leguas/

/Día 23/ A las seis y media de la mañana salió su señoría ilustrísima del pueblo de Tetela del Volcán para el de Hueyapan, donde llegó a las ocho y fue recibido

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

con las ceremonias acostumbradas. Habiendo hecho oración, procedió a la visita del Santísimo, pila bautismal y santos óleos, que todo estaba algo indecente por estar arruinada la iglesia. Se mandó al cura cuidase de poner en la caja el santo óleo de los enfermos que faltaba y dijo tener en su habitación dicho cura. Concluido esto y dichos los tres responsos, hizo su señoría ilustrísima una plática a los oyentes en que les exhortó a que compusiesen la iglesia cuanto antes, explicó el juicio final y el parentesco espiritual que se contrae en el santo sacramento de la confirmación, que administró a ciento [90v] cincuenta y cuatro personas y por la tarde, a trescientas trece de todas edades. */Confirmados, 154+313= 467, total/*

La iglesia parroquial tiene por titular al gran patriarca Santo Domingo y por su cura y juez eclesiástico de este partido al bachiller don Juan López de Arteaga. Tiene esa cabecera un pueblo de visita cuyo nombre, familias y personas son las siguientes, las leguas que distan de la cabecera se ponen al margen.

		Familias	Personas
	Cabecera, Hueyapan, Santo Domingo	170	320
1 legua	Alpanocan	83	177
	Que hacen todas	253	497

/Libros parroquiales/ En este día se visitaron los libros parroquiales de esta cabecera. Y se mandó por su señoría ilustrísima, en los de casamientos, que en todas las partidas se exprese a más de la iglesia, día, mes y año en que se hiciere el casamiento, el haber precedido las diligencias y proclamas dispuestas por el santo Concilio de Trento y no haber resultado impedimento alguno; el nombre, sobrenombre o apellido, patria, estado, calidad y vecindad de los contrayentes y testigos asistentes al matrimonio. Y por lo tocante a las informaciones, ordenó su señoría ilustrísima que a cada uno de los contrayentes y de los testigos se les reciba su declaración con separación y del mismo modo se asentarán en el libro destinado para este efecto, firmando todas las diligencias el juez eclesiástico y sus dos testigos de asistencia con los contrayentes y testigos que supieren hacerlo. En los de entierros [*sic*, bautismos], que se asiente el día, mes y año que naciere la criatura y el en que se bautizare; el nombre sobrenombre o apellido, patria, estado, calidad y vecindad de sus padres y padrinos, asentando haber advertido a estos su obligación y parentesco espiritual [91r] que contraen. En los de entierros, que se exprese el día, mes y año en que fallecieren los difuntos y el en que se sepultaren, su nombre, sobrenombre o apellido, patria, estado, calidad y vecindad, si recibieron los santos sacramentos de confesión, viático y extremaunción, asentando el motivo en caso de que no los reciban, si testaron, ante quién, en qué día, mes y año, quiénes fueron sus albaceas o herederos y si dejaron algunas mandas de misas u otras piadosas y, en caso de que no testen, se dirá si fue por no tener de

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

qué o por cuál otra causa. Últimamente, en todos los autos se mandó que lo dicho se haga por letra clara e inteligible y no por guarismos, cifras o abreviaturas, que el cura actual firme todas las partidas con firma entera y no con media. Y por no haber firmado treinta partidas de estos libros, el cura actual se mandó lo haga inmediatamente cuidando de no incurrir en lo sucesivo en este defecto.

/Hermandad del Santísimo Sacramento/ En el mismo día se visitó la hermandad del Santísimo Sacramento, fundada en esta iglesia. Y se mandó que, en lo sucesivo, por ningún motivo, título ni pretexto se deje de celebrar el cabildo anual para la elección de ministros y aprobación de las cuentas que, por cargo y data con los documentos que sean necesarios para su comprobación, han de presentar los mayordomos luego que se cumpla el año de su empleo, asentándose uno y otro con toda claridad y distinción en un libro nuevo que se formará para este efecto, poniéndose en él por principio copia a la letra de este auto y, a continuación de cada una de las [91v] cuentas, se pondrá inventario formal de las alhajas, censos, rentas y demás bienes de esta hermandad (a quien quedan agregadas las hermandades de Nuestra Señora del Rosario, Santo Entierro y Ánimas Benditas, que se extinguieron porque no tienen constituciones para su gobierno, ni para él han observado formalidad, ni método alguno y porque no tienen más fondos para su subsistencia que las limosnas que sin la necesaria licencia se han colectado de los indios de este pueblo, quienes se compelen a su contribución, que les es sumamente gravosa por su grande pobreza, por lo que se prohibió la colectación de dicha limosna) para que por él se haga entrega de unos a otros mayordomos, a quienes no se les permitirá ejercer el cargo sin que primero afiancen en la forma regular –a satisfacción de la mesa y del juez eclesiástico– no permitiendo sean reelectos los que no hubieren exhibido el alcance que contra ellos resultare.

Igualmente, se mandó por su señoría ilustrísima al gobernador actual y a sus sucesores que por ningún motivo se entrometan en embarazar la celebración de los cabildos, impidiendo a los hermanos que concurran a él, ni menos en ocupar los bienes de esta hermandad, cuya administración debe correr de cuenta de los mayordomos, los que de ninguna suerte podrán elegir dichos gobernadores ni aprobarles sus cuentas, por tocar esto privativamente a la mesa y al juez eclesiástico de este partido, a quien se encarga ponga especial cuidado en la conservación y aumento [92r] de esta cofradía, y en que no se eroguen más costos que los prevenidos y que sufrieren sus rentas, celando el que precisa e inviolablemente se cumpla lo prevenido en este auto (que se leerá en los cabildos anuales) con apercibimiento que, de lo contrario, se procederá a lo que haya lugar y se le hará cargo de los perjuicios y menoscabos que por su omisión se siguieren a esta hermandad.

/Primer grado de afinidad por cópula ilícita/ En este día se dispensó con Agustín Salvador y María Candelaria, vecinos del pueblo de Temoac, anexo de Zacualpan, indios, en el impedimento de primer grado de afinidad por cópula ilícita.

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

/Dispensa de crimen ad cautelam/ También se dispensó con Jorge de la Cruz, mulato esclavo, y María Teodora, mulata libre, vecinos de la hacienda de Santa Clara, jurisdicción de Jonacatepec, en el impedimento de crimen *ad cautelam*.

/Inventario/ Igualmente, se visitó el inventario de las alhajas y ornamentos de esta parroquia y se hallaron existentes los que en él se mencionan.

/Bachiller García/ Asimismo, se dieron licencias de celebrar y confesar hombres y mujeres por un año, administrando en el curato de Jonacatepec, al bachiller don Marcelo García.

/Jumiltepec. Mexicano. 4 leguas/

/Día 24/ A las seis y media de la mañana salió su señoría ilustrísima del pueblo de Hueyapan para el de Jumiltepec, donde llegó a las diez y fue recibido con las ceremonias acostumbradas. Y habiendo hecho oración, procedió a la visita del Santísimo, pila bautismal y santos óleos, que todo estaba con la mayor decencia y aseo, por lo que se le dieron las gracias al cura actual. Concluido esto y dichos los tres responsos, [92v] hizo su señoría ilustrísima una plática en que explicó los efectos y parentesco espiritual que se contrae en el santo sacramento de la confirmación que (leído el edicto de pecados públicos) administró a ciento cincuenta y dos personas y por la tarde, a ochenta y seis. */Confirmados, 152+86+117+140= 495, total/*

La iglesia parroquial tiene por titular al apóstol San Andrés y por su cura al licenciado don José de Rivas y Solar. Tiene esta cabecera dos pueblos de visita, cuyos nombres, titulares y familias son los siguientes. Las leguas que distan de la cabecera se ponen al margen.

		Familias	Personas
	Cabecera, Jumiltepec, San Andrés	89	340
Media legua	Huecahuasco, San Marcos	83	262
3 cuartos de legua	Ocoxaltepec, San Francisco	20	72
	Que hacen todas	192	674

/Libros parroquiales/ En este día se visitaron los libros parroquiales de esta cabecera y se mandó seguir en el asiento de sus partidas la misma forma, método y estilo que ha observado el cura actual. Añadiendo, en los de casamientos, el nombre, sobrenombre o apellido, patria, estado, calidad y vecindad de los testigos asistentes al matrimonio. En los entierros, el día en que fallecieren los difuntos y el en que se sepultaren, si testaron, ante quién, en qué día, mes y año, quiénes fueron sus albaceas o herederos y si dejaron algunas mandas de misas u otras piadosas, asentando en caso de que no testen si fue por no tener de qué

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

o por cuál otra causa. Últimamente, se mandó añadir en los de bautismos el día en que naciere la criatura y el en que se bautizare. [93r]

/Día 25/ Por la mañana de este día, habiendo su señoría ilustrísima dicho misa en la capilla de Nuestra Señora del Monte, asistió a la misa mayor que concluida hizo una breve plática a los naturales y les explicó y preguntó la doctrina cristiana por espacio de más de una hora y, después, confirmó ciento diecisiete personas y por la tarde, ciento cuarenta de todas edades.

/Inventario/ En este día se reconoció inventario de las alhajas y ornamentos de esta parroquia, que se hallaron existentes. Y por los aumentos que ha hecho el cura actual, le dio su señoría ilustrísima su pastoral bendición y muchas gracias.

/Ecatzingo. Mexicano. 1 y ½ legua/

[Día 26] A las seis y media de la mañana salió su señoría ilustrísima del pueblo de Jumiltepec para el de Ecatzingo, donde llegó a las ocho y media y fue recibido con las ceremonias acostumbradas. Y habiendo hecho oración, procedió a la visita del Santísimo, pila bautismal y santos óleos, que todo estaba con suma decencia y aseo, por lo que se dieron gracias al cura actual. Concluido esto, dichos los tres responsos y leído el edicto de pecados públicos, hizo su señoría ilustrísima una plática a los oyentes en que les explicó el estado feliz del alma que está en gracia, y los efectos y parentesco espiritual que se contrae en el santo sacramento de la confirmación, que administró a doscientas veintinueve personas y por la tarde, a [en blanco]. */Confirmados, 229/*

La iglesia parroquial tiene por titular al apóstol San Pedro y por su cura al bachiller don Antonio Garcilaso de la Vega. No tiene esta cabecera pueblo alguno de visita, pero sí muchos barrios, de los que el [93v] más distante está apartado de la cabecera media legua, sus familias y personas van juntas con las de Ecatzingo.

	Familias	Personas
Cabecera, Ecatzingo, San Pedro	166	602

/Libros parroquiales/ En este día se visitaron los libros de bautismos, casamientos y entierros de esta parroquia y en todos, generalmente, se mandó que en lo sucesivo se sigan asentando las partidas en la misma forma, método y estilo que lo están las del cura actual, a quien se mandó firme de orden de su señoría ilustrísima dos partidas de bautismos del tiempo del bachiller don Francisco Benítez de Ariza, que se hallan sin este requisito.

/Inventario/ Asimismo, se reconoció el inventario de las alhajas y ornamentos de esta cabecera y se hallaron todos existentes y bien tratados.

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

/Achichipico. Mexicano. 2 ½ leguas/

/Día 27/ A las seis y cuarto de la mañana salió su señoría ilustrísima del pueblo de Ecatzingo para el de Achichipico, donde llegó a las ocho y media y fue recibido con las ceremonias acostumbradas. Y habiendo hecho oración, procedió a la visita del Santísimo, pila bautismal y santos óleos, que todo estaba con el mayor aseo y decencia. Concluido esto y dichos los tres responsos prevenidos en el ceremonial, hizo su señoría ilustrísima una plática a los oyentes persuadiéndoles a que aprendan todos la lengua castellana, por ser en conocido beneficio de los naturales, y les explicó, con el motivo de haberse erigido este pueblo nuevamente en cabecera, debía ser como tal cabeza de sus anexos, dándoles ejemplo [94r] en mantenerse en paz, sin pleitos y discordias entre sí mismos. Dicho esto y leído el edicto de pecados públicos, confirmó su señoría ilustrísima doscientas sesenta y seis personas y por la tarde, doscientas treinta y seis. */Confirmados, 276+236= 512, total/*

La iglesia parroquial tiene por titular a San Sebastián y por su cura y juez eclesiástico de este partido al bachiller don Manuel Gil de Andrade. No tiene esta cabecera pueblo alguno de visita, pero sí una hacienda nombrada Tezontetelco, propia de doña María Bolado. Todas las familias y personas se ponen con la de la cabecera.

	Familias	Personas
Cabecera, Achichipico, San Sebastián	459	1 539

/Libros parroquiales/ En este día se visitaron los libros parroquiales de esta cabecera y se mandó en todos se continúen asentando las partidas en la misma forma, método y estilo que lo están las del actual párroco. Añadiendo este y sus sucesores, en las de entierros, el día en que fallecieren los difuntos y destinando dos libros nuevos en que asentar los casamientos y entierros de españoles [y] demás castas separados de los de indios. Igualmente, se mandó al cura actual firme trece partidas de bautismos del tiempo del bachiller don Bartolomé Orihuela que se hallaron sin este requisito, para evitar las dudas que puedan ofrecerse en lo sucesivo.

/Hermandades del Santísimo y Nuestra Señora de los Dolores/ Asimismo, se visitaron las hermandades del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de los Dolores, fundadas en esta iglesia parroquial. Y por no haberse observado formalidad ni método alguno para su gobierno, se mandó por su señoría ilustrísima que en lo sucesivo, [94v] por ningún motivo, titulo ni pretexto se deje de celebrar el cabildo anual para la elección de ministros y aprobación de las cuentas que, por cargo y data con los documentos que sean necesarios para su comprobación, han de presentar los mayordomos luego que se cumpla el año de su empleo, a quienes no se les permitirá ejercer el cargo sin que primero afiancen en la forma regular, a satisfacción de la mesa y del juez eclesiástico,

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

que no permitirá sean reelectos los que no hubieren exhibido el alcance que contra ellos resultare. Igualmente, se prohibió por su señoría ilustrísima se pase en data a los mayordomos las cantidades que, por sí solos y a su arbitrio, suplieren de los caudales de las hermandades y también que se lleve el rédito de dos reales por cada peso como se ha hecho hasta aquí, por lo que mandó se arreglen los mayordomos a lo dispuesto por la real pragmática de su majestad y sólo cobren lo correspondiente al cinco por ciento. Últimamente, se encargó al juez eclesiástico cuidase de la conservación y aumento de estas hermandades y en que no se eroguen más costos que los que cómodamente sufrieren sus rentas, y que se guarde todo lo prevenido en el auto y queda referido, leyéndose en los cabildos anuales para su debida inteligencia y observancia.

/Inventario/ Igualmente, se reconoció el inventario de las alhajas y ornamentos de esta parroquia que se hallaron existentes, menos una capa blanca que se deshizo para paños de púlpito y dos ramilletes que se dieron por consumidos. [95r]

/[San Vicente] *Chimalhuacán Chalco. Mexicano. 3 leguas/*

/Día 28/ A las seis y cuarto de la mañana salió su señoría ilustrísima del pueblo de Achichipico para el de Chimalhuacán Chalco, donde llegó a las ocho y fue recibido con las ceremonias acostumbradas. Y habiendo hecho oración, asistió de muceta y manteleta a la misa mayor que cantó el ministro coadjutor de este curato. Y después del evangelio, que era del día de los santos apóstoles San Simón y San Judas, le explicó su señoría ilustrísima y exhortó a los oyentes a seguir la vida de estos santos y a que aprendiesen la lengua castellana los naturales, por resultarles tanta utilidad y beneficio de ello. Concluida la misa, echó la bendición al pueblo y se retiró por no haber a quién confirmar. A las diez volvió a bajar a la iglesia y confirmó cuatrocientas diez personas y por la tarde, a doscientas veintiséis. */Confirmados, 410+226+256+183/*

La iglesia parroquial tiene por titular a San Vicente Ferrer y por su cura ministro al reverendo padre fray Antonio Victoria, del Orden de Santo Domingo, y por su ministro coadjutor al reverendo padre fray Jerónimo Saldívar, del mismo orden. Tiene esta cabecera dos ayudas de parroquia que son Atlautla, con un religioso nombrado fray José Ramírez, y Tepetlixpa con dos, fray Cayetano Guerrero y fray Ángel Carrillo, las familias de la cabecera y sus anexos van al margen.

		Familias	Personas
	Cabecera, Chimalhuacán	316	1 224
Media legua	Santiago	108	556
1 legua	Tepecoculco	96	312

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

1 legua	Tlalamac	54	196	
Un cuarto de legua	Atlautla	283	932	
Un cuarto de legua	Tepetlixpa	305	1 033	
		1 162	4 253	[95v]

/Haciendas, 6/ Tiene también este curato 6 haciendas en su distrito cuyas familias y personas van con la de la cabecera.

/Libros parroquiales de la cabecera y sus 2 auxiliares/ En este día se visitaron los libros parroquiales de esta cabecera y sus auxiliares, Atlautla y Tepetlixpa. Y se mandó por su señoría ilustrísima, en los de casamientos, que se sigan asentando las partidas en la misma forma y método que lo están las del actual cura ministro, arreglándose para la formación de las informaciones de indios a la carta instrucción del señor Rubio, de diez de junio de setecientos cincuenta y seis [1756], poniendo y recibiendo con separación las declaraciones de los contrayentes y testigos, y firmándolas todas el cura ministro. En los de entierros, que se exprese el día, mes y año en que fallecieren los difuntos y el en que se sepultaren, su nombre, sobrenombre o apellido, patria, estado, calidad y vecindad, si recibieron los santos sacramentos, asentando el motivo en caso de que no los reciban, si testaron, ante quién, en qué día, mes y año, quiénes fueron sus albaceas o herederos y si dejaron algunas mandas de misas u otras piadosas, declarando en caso de que no testen si fue por no tener de qué o por cuál otra causa. Últimamente, se mandó que en los de bautismos se exprese el día en que naciere la criatura y el en que se bautizare, el nombre, sobrenombre o apellido, patria, estado, calidad y vecindad de sus padres y padrinos, asentando haber advertido a estos su obligación y parentesco espiritual que contraen. Finalmente, por haberse hallado [96r] dieciséis partidas por firmar del tiempo del actual cura ministro, su señoría ilustrísima mandó que inmediatamente las firme y para evitar las dudas que puedan ofrecerse en lo sucesivo, se le encargó cuidase de no dejarlas sin este requisito.

/Día 29/ Por la mañana, confirmó su señoría ilustrísima doscientas cincuenta y seis personas y por la tarde, ciento ochenta y tres de todas edades.

/Licencia de celebrar en una capilla/ En este día se dio licencia para celebrar, hasta enero del siguiente año, en la capilla de la hacienda nombrada Tezontetelco, propia de doña María Bolado, en jurisdicción de Achichipico. */Licencia de celebrar en una capilla/* Igual licencia se concedió, por el tiempo de la voluntad, para celebrar en la capilla de la hacienda nombrada Nuestra Señora de Guadalupe, en jurisdicción de Tlalmanalco, propia de don Pedro Gil de Rosas.

/Reverendos padres Guerrero, Ramírez, Saldívar y Carrillo/ Asimismo, se dieron licencias de confesar generalmente hombres y mujeres (excepto religiosas), por el tiempo de la voluntad, a los reverendos padres fray Cayetano Guerrero, fray José Ramírez, fray Jerónimo Saldívar y fray Ángel Carrillo, todos del Orden de Santo Domingo.

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

/Día 30/ Por la mañana de este día confirmó su señoría ilustrísima doscientas doce personas y por la tarde, ciento diecinueve de todas edades.

/Inventario/ En este día se reconoció el inventario de las alhajas y ornamentos de esta parroquia, que se hallaron existentes, menos una casulla morada que se consumió y de más cuatro blandones grandes de palo dorado y dos pies de ciriales de lo mismo.

/Licencia de capilla/ En el mismo se concedió licencia de celebrar en la capilla de la hacienda nombrada Cencalco, [96v] de esta jurisdicción y propia de don Bernardo Ramírez.

/Totolapan. Mexicano. 3 leguas/

/Día 31/ A las cinco y cuarto de la mañana salió su señoría ilustrísima del pueblo de Chimalhuacán Chalco para el de Totolapan, donde llegó a las ocho y media y fue recibido con las ceremonias acostumbradas. Y habiendo hecho oración, hizo la visita del Santísimo, que estaba con la mayor decencia. Y de medio pontifical, debajo de dosel, asistió a la misa que dijo el cura de este partido, la que concluida y habiendo echado su señoría ilustrísima la bendición al pueblo, procedió a visitar la pila bautismal y santos óleos, que asimismo estaban con suma decencia. Y dichos los tres responsos, subió al presbiterio e hizo una plática a los oyentes sobre los pecados capitales y especialmente sobre la lujuria, vicio que tanto domina en este reino, y explicó los admirables efectos y parentesco espiritual que se contrae en el santo sacramento de la confirmación, que administró (después de leído el edicto de pecados públicos) a doscientas treinta personas y por la tarde, a cincuenta y cuatro. */Confirmados, 230+54+210+115+116+213= 938, total/*

La iglesia parroquial tiene por titular a San Guillermo y por su cura y juez eclesiástico de este partido al bachiller don Antonio Fernando Garrido, quien tiene un vicario nombrado bachiller don José Pallares. Tiene este curato seis pueblos de visita, cuyos nombres y familias y personas son las siguientes. Las leguas que distan de la cabecera se ponen al margen.

	Familias	Personas
Cabecera, Totolapan, San Guillermo	372	1 464
Ahuatlán	45	164
San Sebastián	17	58
San Lucas	32	99
San Miguel	17	57
Nepopualco	94	247
San Nicolás	69	230
	646	2 319 [97r]

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

/Día 1 [de] *noviembre* [de 1767]*/* A las nueve de la mañana bajó su señoría ilustrísima a la iglesia y asistió a la misa conventual, que cantó el cura de este pueblo, y después del evangelio, hizo una plática a los oyentes sobre el del día, que era el de la festividad de Todos los Santos, exhortando a todos a seguir la virtud y abominar los vicios, poniéndolos delante que en el cielo hay santos de todos estados y en quienes, como tan amantes de la virtud, podemos tomar ejemplo y, finalmente, que tomasen por patrona a María Santísima, pues los casados, las doncellas y las viudas podían tomar ejemplo de esta Señora, considerando del modo con que se portó en los tres estados. Concluida la misa y echado la bendición su señoría ilustrísima al pueblo, confirmó doscientas diez personas y por la tarde, ciento quince.

/Cofradías del Santísimo, Jesús Nazareno y Santa Cruz/ En este día, se visitaron las cofradías del Santísimo Sacramento, Jesús Nazareno y Santa Cruz, cuyas cuentas se aprobaron en la forma regular. Y se mandó en todas, generalmente, que por ningún motivo, título ni pretexto se deje de celebrar el cabildo anual para la elección de ministros y aprobación de las cuentas que, por cargo y data con los documentos que sean necesarios para su comprobación, han de presentar los mayordomos, luego que se cumpla el año de su empleo, asentándose uno y otro, con toda claridad y distinción, en los libros destinados para estos efectos, poniendo a continuación de cada una de las cuentas inventario formal de todas las alhajas, censos, rentas y demás bienes de estas cofradías. Asimismo, se mandó que a los mayordomos no se les permita ejercer el cargo sin que primero afiancen en la forma regular [97v] a satisfacción de la mesa y del juez eclesiástico, quien no permitirá sean reelectos los que no hubieren exhibido el alcance que contra ellos resultare. Y por el amor, devoción y desinterés con que los mayordomos han desempeñado su ministerio, su señoría ilustrísima les dio su pastoral bendición y muchas gracias.

Últimamente, se encargó al juez eclesiástico actual y sus sucesores cuiden de la conservación y aumento de estas cofradías, celando y no permitiendo que se eroguen más gastos que los prevenidos en sus constituciones y que cómodamente sufrieren sus rentas, celando del mismo modo la puntual observancia de lo mandado en sus respectivos autos (que leerán en los cabildos anuales), con apercibimiento que de lo contrario se procederá a lo que haya lugar. En particular, se mandó en la cofradía del Santísimo que por estar el libro de constituciones muy maltratado no se entregue anualmente con el de cabildos a los mayordomos, sino que se guarde en el archivo de donde se sacará siempre que sea necesario. Y en la de Jesús Nazareno, que por no estar íntegras sus constituciones se soliciten y hallándose, se copien literalmente, y en caso de no parecer se ocurra a sacar testimonio de ellas al Provisorato de México, donde paran las originales.

/Día 2/ Por la mañana confirmó su señoría ilustrísima ciento dieciséis personas y por la tarde, doscientas trece.

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

/Título de notario de este partido/ En este día se dio título de notario receptor de este partido de Totolapan, por el tiempo de la voluntad de su señoría ilustrísima, a don Juan Ramos, vecino de este pueblo.

/Inventario/ Asimismo, se reconoció el inventario de las alhajas y ornamentos de esta parroquia, que se hallaron existentes menos un alba, que se deshizo para componer las otras. [98r]

/Libros parroquiales/ En dicho día se reconocieron y visitaron los libros parroquiales de este curato y se mandó, por su señoría ilustrísima, en los de bautismos, que se exprese el día en que naciere la criatura y el en que se bautizare, el nombre, sobrenombre o apellido, patria, estado, calidad y vecindad de sus padres y padrinos, asentando haber advertido a estos su obligación y parentesco espiritual que contraen. Y por haberse hallado una partida por firmar, se dio comisión al cura actual para que la firme, de orden de su señoría ilustrísima, constándole ser cierto su asiento; y que se numeren los folios de estos libros de bautismos y demás que se hallaren sin este requisito, para evitar las dudas que puedan ofrecerse en lo sucesivo. En los de entierros, que se asiente el día en que falleciere el difunto y el en que se sepultare, si recibió los santos sacramentos de confesión, viático y extremaunción y, en caso de que no los reciba, se expresará el motivo; su nombre, sobrenombre o apellido, patria, estado, calidad y vecindad, si testó ante quién, en qué día, mes y año, quiénes fueron sus albaceas o herederos y si dejaron algunas mandas de misas u otras piadosas y, en caso de que no testen, se dirá si fue por no tener de qué o por cuál otra causa.

En los de casamientos, que además del día, mes y año lugar o iglesia en que se hiciere el casamiento, se exprese haber precedido las diligencias e informaciones necesarias, el nombre, sobrenombre o apellido, patria, estado, calidad y vecindad de los contrayentes y testigos asistentes al matrimonio. Y que en las informaciones de indios y demás calidades se asienten con separación las declaraciones [98v] de cada uno de los contrayentes y testigos, y se reciban del mismo modo, firmando cada una de estas diligencias el juez eclesiástico con su notario o dos testigos de asistencia en su defecto. Y que el cura actual firme dos partidas del tiempo de su antecesor que hallan sin este requisito. Últimamente, se puso en todos los autos que lo dicho se haga por letra clara e inteligible y no por guarismos, cifras ni abreviaturas, ni refiriéndose las fechas de las partidas posteriores a las anteriores; y aunque en un mismo día se hagan muchos bautismos, casamientos o entierros, no se pongan bajo de una sola partida o firma, sino que a cada uno se le ponga una partida entera, en la forma que queda mandado y prevenido en estos autos.

/Tercer grado de consanguinidad/ En dicho día se dispensó por su señoría ilustrísima con Bernardo Villanueva y Gertrudis Martínez, mestizos y vecinos de este pueblo, en el impedimento de tercero grado de consanguinidad.

/Pallares/ Asimismo, se dieron licencias de confesar (excepto religiosas) y de celebrar, por un año, al bachiller don José Pallares.

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

/Título de juez eclesiástico/ Igualmente, se refrendó el título de juez eclesiástico de este partido, por el tiempo de la voluntad, al bachiller don Antonio Fernando Garrido.

/Atlatlahucan. Mexicano. Una legua/

/Día 3/ A las seis y cuarto de la mañana salió su señoría ilustrísima del pueblo de Totolapan para el de Atlatlahucan, donde llegó a las siete y fue recibido con las ceremonias acostumbradas. Y habiendo hecho oración, procedió a la visita del Santísimo, pila bautismal y santos óleos, que todo estaba con la mayor decencia. Concluido esto y dichos los tres responsos, hizo su señoría ilustrísima una plática a los oyentes, en que les exhortó a que cuidasen de poner en este pueblo escuelas de lengua castellana, poniéndoles [99r] delante los aumentos que de esto se siguen para el buen gobierno y régimen de las repúblicas, y les explicó los admirables efectos y parentesco espiritual que se contrae en el santo sacramento de la confirmación, que (leído el edicto de pecados públicos) administró a ciento treinta y nueve personas y por la tarde, a cuatrocientas doce. */Confirmados, 139+412= 551/*

La iglesia parroquial tiene por titular al apóstol San Mateo y por su cura y juez eclesiástico de este partido al doctor don Juan José Fernández Pinta. Tiene este curato dos pueblos de visita, cuyos nombres, personas y familias son las siguientes. Las leguas que distan de la cabecera se ponen al margen.

		Familias	Personas
	Cabecera, Atlatlahucan, San Mateo	297	1 220
1 ½ legua	Tepetlixpita, San Agustín	21	93
Tres cuartos de legua	Texcalpan, San Juan	57	221
	Que hacen todas	375	1 534

/Libros parroquiales de este curato/ En este día se visitaron los libros parroquiales de esta cabecera y se mandó, en los de bautismos, que se sigan asentando las partidas en la misma forma, método y estilo que lo están las del cura actual, cuidando este poner en todas ellas firma entera y no media, ejecutando lo mismo en todas las de aquellos bautismos que de su orden hiciere otro sacerdote. En los de entierros, que se exprese el día en que fallecieren los difuntos y el en que se sepultaren, si testaron, ante quién, en qué día, mes y año, quiénes fueron sus albaceas o herederos y si dejaron algunas mandas de misas u otras piadosas, asentando en caso de que no testen si [99v] fue por no tener de qué o por cuál otra causa. E igualmente, se mandó al cura actual cuidase de salvar al fin de las partidas lo que por alguna equivocación se hubiere enmendado,

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

borrado o puesto entre renglones, para evitar las dudas que puedan ofrecerse en lo sucesivo. Últimamente, en los de casamientos se ordenó por su señoría ilustrísima que se exprese en todas las partidas, a más del lugar o iglesia, el día, mes y año en que se hiciere el matrimonio, haber precedido las informaciones y proclamas necesarias y no haber resultado impedimento alguno canónico; el nombre, sobrenombre o apellido, patria, estado, calidad y vecindad de los contrayentes y testigos asistentes al matrimonio. Y por lo tocante a las informaciones, se mandó se siguiesen asentando y recibiendo en la forma y método observado por el cura actual, a quien se encargó firme cada una de las diligencias, por ante su notario o dos testigos de asistencia en su defecto, y destine un libro en que asentar con separación las partidas de casamientos.

/Inventario/ Asimismo, se visitó el inventario de las alhajas y ornamentos de esta parroquia, que se hallaron existentes y muchas de aumento del tiempo del cura actual, por lo que se le dieron las gracias y se mandó que, en atención a que de la plata que el bachiller don Jacinto Varela y Avendaño sacó, siendo cura de esta parroquia, para hacer una lámpara y otras alhajas, no consta que se hubiese llevado cuenta y razón, que en lo sucesivo los curas no saquen alhaja alguna sin que preceda licencia *in scriptis*[23] de su señoría ilustrísima o de su provisor y vicario general. [100r]

/Yecapixtla. Mexicano. 1 ½ leguas/

/Día 4/ A las seis de la mañana salió su señoría ilustrísima del pueblo de Atlatlahucan para el de Yecapixtla, donde llegó a las siete y media y fue recibido con las ceremonias acostumbradas. Habiendo asistido, bajo de dosel, a la misa rezada que dijo el vicario de esta villa, procedió a la visita del Santísimo, pila bautismal y santos óleos, que todo está con suma decencia, por lo que se dieron las gracias al cura actual. Concluido esto y dichos los tres responsos, hizo su señoría ilustrísima una plática a los oyentes por espacio de media hora, en que les exhortó a la buena crianza de los hijos y cuidado que deben tener los padres de enseñar a estos la doctrina cristiana, poniéndoles delante los bienes que de esto se siguen, y a que dejasen la superstición y se apartasen de los vicios de embriaguez y lujuria, que tanto domina en estos pueblos, y últimamente les explicó los efectos y parentesco espiritual que se contrae en el santo sacramento de la confirmación que (leído el edicto de pecados públicos) administró a doscientas noventa y dos personas y por la tarde, a cuatrocientas veintiséis. */Confirmados, 292+426+301+60+18+47= 1 144, total/*

La iglesia parroquial tiene por titular al precursor San Juan Bautista y por su cura y juez eclesiástico de este partido al bachiller don Andrés de Salazar,

[23] Licencia *in scriptis*, formalizada "por escrito".

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

quien tiene un sobrino sacerdote que le ayuda en la administración, nombrado bachiller don Francisco de Alcocer. Tiene esta cabecera tres pueblos de visita, cuyos nombres, familias y personas son las siguientes. Las leguas que distan de la cabecera se ponen al margen. [100v]

		Familias	Personas
	Cabecera Yecapixtla, San Juan Bautista	397	1 274
3 leguas	Tecajec	114	208
1 legua	Xochitlán	82	175
1 legua	Pazulco	130	277
	Que hacen todo	723	1 934

/Cofradía del Santísimo Sacramento de esta villa/ En este día se visitaron los libros y cuentas de la cofradía del Santísimo Sacramento, fundada en la parroquia de esta villa por sus feligreses. Y se mandó que en lo sucesivo por ningún motivo, título ni pretexto se deje de celebrar el cabildo anual para la elección de ministros y aprobación de las cuentas que, por cargo y data con los documentos que sean necesarios para su comprobación, han de presentar los mayordomos, luego que se cumpla el año de su empleo, asentándose uno y otro con toda claridad en los libros de esta cofradía, de cuyas alhajas, rentas, censos y demás bienes se pondrá inventario formal a continuación de cada una de dichas cuentas, para que por él se haga entrega de unos a otros mayordomos y se reconozca su aumento o disminución. Igualmente, se mandó que a los mayordomos que se eligieren no se les permita ejercer el cargo sin que primero afiancen en la forma regular a satisfacción de la mesa y del juez eclesiástico, quien no permitirá sean reelectos los que no hubieren exhibido el alcance que contra ellos resultare, ni tampoco consentirá se lleve por razón de réditos del dinero que se reparte entre los hermanos más del cinco por ciento, según lo dispuesto en la real pragmática de su majestad. Últimamente, se [101r] encargó al juez eclesiástico actual y a sus sucesores cuidasen de la conservación y aumento de esta cofradía y en que no se eroguen más costos que los prevenidos en sus constituciones, que se mandaron observar según su tenor y el del auto de su aprobación, con apercibimiento que de lo contrario se procederá a lo que haya lugar en derecho y se les hará cargo de los perjuicios y menoscabos que por su omisión y culpa se siguieren a esta cofradía.

/Cofradías del Santísimo y Nuestra Señora del Tránsito de la villa de Jonacatepec/ En el mismo día, se visitaron las cofradías del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora del Tránsito, sitas en la iglesia parroquial de la villa de Jonacatepec, cuyos libros se hallaban en el Provisorato de México, de donde de orden de su señoría ilustrísima se le remitieron con los autos formados por su respectivos mayordomos, desde el año se sesenta y tres [1763]. Y a más de lo general

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

que queda ya asentado, se mandó que para que estas cofradías tomasen su debido corriente, principalmente habiendo cesado los motivos de dichos ocursos, se entregasen al juez eclesiástico actual los libros y también los un mil quinientos cincuenta y un pesos pertenecientes a la cofradía del Santísimo, exhibidos en aquel tribunal por don José Zalvide Goytia y Pedro José de la Rosa, con más los cuatrocientos sesenta y nueve pesos, real y medio propios de la de Nuestra Señora del Tránsito, exhibidos asibidos [*sic*] por don Manuel Piñeyro, su mayordomo, cuyas cantidades y las demás que resultaren pertenecientes a estas cofradías, se mandaron imponer sobre finca segura a censo o en depósito irregular con el rédito de cinco por ciento, otorgándose [101v] la correspondiente escritura a satisfacción de la mesa y juez eclesiástico, y que no hallándose finca segura se pongan en un arca de tres llaves, de que tendrá una el mayordomo, otra el rector y la otra el juez eclesiástico, de la que con intervención de los tres referidos, se sacará lo que fuere necesario para los gastos de estas cofradías, introduciéndose del mismo modo los sobrantes que anualmente se verificaren y que, luego que el juez eclesiástico tenga en su poder las expresadas cantidades, junte en cabildo a los cofrades para elegir mayordomos y, en la del Santísimo, para aprobar las últimas cuentas presentadas por Pedro José de la Rosa.

En la del Tránsito, se añadió que se practicasen, sin dilación alguna, las más vivas y eficaces diligencias para recaudar de don Rodrigo del Valle los cincuenta pesos que se obligó a pagar a don Celedonio Sánchez Haedo, quien cedió esta dependencia a favor de esta cofradía y, en caso de excepcionarse o resistir a hacer la citada paga, dicho don Rodrigo se cobrará del referido don Celedonio Sánchez Haedo por deber este hacer buena la cesión. Asimismo, se mandó se notifique al bachiller don José Solís y exija que, dentro del preciso término de quince días, otorgue reconocimiento de los doscientos pesos que se obligó a reconocer sobre la casa que compró a don Miguel Cristantes o que los exhiba dentro del mismo término y, en defecto de uno y otro, se trabe ejecución y embargo en dicha casa y, últimamente, que para que se entreguen al juez eclesiástico las expresadas cantidades, remita al Provisorato testimonio de estos autos a [102r] continuación de los formados en dicho tribunal, ya referidos.

/Día 5/ Por la mañana confirmó su señoría ilustrísima trescientas una personas y por la tarde, a sesenta.

/Libros parroquiales/ En este día se visitaron los libros parroquiales de esta villa y su feligresía y se mandó en todos por su señoría ilustrísima que se continúen asentando las partidas de bautismos, casamientos y entierros en la misma forma, método y estilo que ha observado el cura actual, por no haberse encontrado cosa digna de reparo y estar con la correspondiente formalidad. Y se encargó a dicho cura destine dos libros en que asentar con separación los bautismos y casamientos de indios, españoles y demás castas.

/Día 6/ En este día por la mañana confirmó su señoría ilustrísima dieciocho personas y por la tarde, cuarenta y siete de todas edades.

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

/Bachiller Alcocer/ En dicho día se dieron licencias de celebrar por la voluntad y confesar en castellano y mexicano (excepto religiosas), por dos años administrando en los curatos de este arzobispado, al bachiller don Francisco de Alcocer.

/Licencia para bendecir ornamentos/ Asimismo, se dio licencia al cura actual para bendecir los paramentos sagrados y ornamentos de esta parroquia.

/Licencia para celebrar en capillas/ Igualmente, se concedió licencia por el tiempo de la voluntad, para celebrar el santo sacrificio de la misa (excepto los sólitos prohibidos) en los días festivos del año, en las capillas de los barrios de esta cabecera.

/Visita de tres breves de indulgencia/ También se visitaron y se dio el pase, según la asignación de días hecha por el Provisorato, a tres breves de indulgencias concedidas por nuestro Santísimo padre Clemente XIII a todas las personas que visitasen la iglesia parroquial de Santiago de Chalco. [102v]

/Inventario/ En el propio día seis se visitó el inventario de las alhajas y ornamentos de esta parroquia, que se hallaron existentes. Y por los aumentos que ha hecho el cura actual, le dio su señoría ilustrísima le dio [*sic*] su pastoral bendición y muchas gracias.

/Cuautla [de Amilpas]. *Mexicano. 3 leguas/*

/Día 7/ A las cuatro y media de la mañana salió su señoría ilustrísima de la villa de Yecapixtla para el de pueblo de Cuautla, donde llegó a las ocho y fue recibido con las ceremonias acostumbradas. Y habiendo hecho oración, procedió a la visita del Santísimo, pila bautismal y santos óleos, que todo estaba con la mayor decencia. Concluido esto y dichos los tres responsos en los lugares prevenidos por el ceremonial, hizo una plática a los oyentes exhortándolos a huir del vicio y seguir la virtud, empezando por aquellas palabras de Cristo, vida nuestra, dichas a Jerusalén: *Jerusalem, Jerusalem, si cognovisses tempus visitationis meae*,[24] aplicándolas a la relación de este pueblo, y diciendo que esto principalmente consiste en el mal ejemplo de los pastores, pues las ovejas siempre siguen sus huellas por mal o buen camino y, últimamente, les explicó

[24] La cita bíblica no reproduce exactamente las palabras del evangelio, sino que las acomoda. Originalmente, en el evangelio de Lucas 19, 42-44, se puede leer: "Si cognovisses et tu in hac die, quae ad pacem tibi. Nunc autem abscondita sunt ab oculis tuis. Quia venient dies in te, et circumdabunt te inimici tui vallo et obsidebunt te et coangustabunt te undique et ad terram prosternent te et filios tuos, qui in te sunt, et non relinquent in te lapidem super lapidem, eo quod non cognoveris tempus visitationis tuae". Se agrega *Jerusalem* en primer lugar, se sintetiza el texto y se cambia el pronombre de genitivo de la segunda persona del singular, *tuae*, por el mismo de la primera, *meae*, al final de la sentencia. De este modo, el arzobispo se identifica con el propio Jesús exclamando a Jerusalén. La traducción de la expresión de Lorenzana sería "Jerusalén, Jerusalén, si conocieses el tiempo de mi visitación".

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

los efectos y parentesco espiritual que se contrae en el santo sacramento de la confirmación que (leído el edicto de pecados públicos) administró a trescientas doce personas y por la tarde, a ciento dieciséis de todas edades. */Confirmados, 312+116+522+356+433+332= 2 071/*

La iglesia parroquial tiene por titular al apóstol Santiago y por su cura el reverendo padre fray Antonio Vargas, del Orden de Santo Domingo. Hay siete religiosos del mismo orden que son reverendo padre doctor fray Cosme Enríquez, fray Andrés Mota, fray Francisco Javier Márquez, fray José Gutiérrez, fray Joaquín Portal, fray Andrés Enríquez y fray José Retiz. Tiene este curato cuatro pueblos de visita, que por la cortedad de familias llaman barrios, y seis haciendas cuyos nombres, personas y familias son [103r] las siguientes. Las leguas que distan de la cabecera se ponen al margen.

		Familias	Personas
	Cabecera, Cuautla, Santiago	412	1 614
Un cuarto de legua	Amilcingo	6	18
Media legua	Cuautlixco	5	13
Un cuarto de legua	Ahuehuepan	6	16
Media legua	Anenecuilco	7	19
Haciendas			
1 legua	Casasano, de don Cristóbal Islas	110	549
1 ½ legua	Calderón, de don Manuel Castañeda	52	220
1 legua	Hospital, de don Diego Baquedano	45	163
Media legua	Coahuixtla, de los padres de Santo Domingo de México	65	206
1 legua	Mapastlán, de don Miguel Castillo	140	418
2 ½ leguas	Tenextepango, de don Benito Martínez Escalera	107	369
	Que hace todo	955	3 605

/Libros parroquiales/ En este día se visitaron los libros parroquiales de este pueblo y se mandó, en los de bautismos, que se asiente el día, mes y año en que naciere la criatura y el en que se bautizare, el nombre, sobrenombre o apellido, patria, estado, calidad y vecindad de sus padres y padrinos, asentando haber advertido a estos su obligación y parentesco espiritual que contraen. En los de entierros, que se exprese el día en que fallecieren los difuntos y el en que se sepultaren, su nombre, sobrenombre o apellido, patria, estado, calidad y vecindad, si recibieron los santos sacramentos, si testaron, ante quién, en qué día, mes y año,

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

quiénes fueron sus albaceas o herederos y si dejaron algunas mandas de misas u otras piadosas, y en caso de que no testen se dirá si fue por no tener [103v] de qué o por cuál otra causa. En los de casamientos, se ordenó que se continúen asentando las partidas en la misma forma, método y estilo que ha observado el cura actual, a quien se le mandó que para el asiento de las informaciones previas a los matrimonios de indios tuviese presente la carta instrucción del señor Rubio, fecha en diez de junio de mil setecientos cincuenta y seis. Últimamente, se mandó que, sin dilación, se destinen tres libros nuevos para asentar las partidas de entierros, bautismos y casamientos de indios, separadas de las de españoles y demás castas para evitar las dudas que puedan ofrecerse en lo sucesivo.

/Día 8/ Por la mañana confirmó su señoría ilustrísima quinientos veintidós y por la tarde, trescientas cincuenta y seis.

/Cofradías del Santísimo, Santo Entierro, Humildad, Ánimas y San Nicolás Tolentino/ En este día se visitaron las cofradías del Santísimo Sacramento, Santo Entierro, de la Humildad, Ánimas y San Nicolás Tolentino, fundadas en esta iglesia parroquial con autoridad ordinaria. Y en todas, generalmente, se mandó que por ningún motivo, título ni pretexto se deje de celebrar cabildo anual para la elección de ministros y aprobación de las cuentas que, por cargo y data con los documentos que sean necesarios para su comprobación, han de presentar los mayordomos luego que se cumpla el año de su empleo, asentándose uno y otro con toda claridad y distinción en los libros de estas cofradías, de cuyas alhajas, rentas, censos y demás bienes se pondrá inventario formal a continuación de cada una de las cuentas, para que por él se haga entrega de unos a otros mayordomos, se reconozca su aumento o disminución, y se haga cargo a quien corresponda. Asimismo, mandó su señoría ilustrísima [104r] que a los mayordomos no se les permita ejercer el cargo sin que primero afiancen en la forma regular a satisfacción de la mesa y del juez eclesiástico, quien no permitirá sean reelectos los que no hubieren exhibido el alcance que contra ellos resultare, y se encargó al juez eclesiástico actual y a sus sucesores pongan el mayor cuidado en la conservación y aumento de estas cofradías, y en que no se eroguen más gastos que los prevenidos en sus constituciones, que se mandaron observar según su tenor y el del auto de su aprobación.

En particular, se mandó en la cofradía del Santo Entierro que, por haberse quemado el libro de constituciones, se ocurra al Provisorato de México donde quedaron las originales a sacar testimonio de ellas o que los cofrades las formen según el estilo que han observado, remitiéndolas a dicho tribunal para su aprobación. En la de la Humildad, que para evitar los riesgos a que está expuesto el capital de esta cofradía, se impongan los un mil quinientos pesos que tiene en reales a censo o en depósito irregular sobre finca segura, con el rédito de cinco por ciento, otorgándose la correspondiente escritura a satisfacción de la mesa y juez eclesiástico. En la de Ánimas, que por estar las constituciones muy maltratadas, se ponga copia fiel y literal de ellas por principio de un libro forrado y foliado.

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

/Licencia de celebrar en cinco capillas/ En el mismo se concedió licencia para celebrar el santo sacrificio de la misa en las capillas de las haciendas de Chicomocelo, Cuautepec, Xochimancas, Barreto y Jalmolonga, que eran de los jesuitas, por el tiempo que corriere su administración de cuenta de su majestad (Dios le guarde). [104v]

/Día 9/ Por la mañana, confirmó su señoría ilustrísima cuatrocientas treinta y tres personas y por la tarde, trescientas treinta y dos.

/Licencia de capillas/ En este día se concedió licencia para celebrar el santo sacrificio de la misa, por el tiempo de la voluntad, en la capilla de la hacienda de Tenextepango, propia de don Benito Martínez de la Escalera. */Licencia de capilla/* Igual licencia y por el mismo tiempo se concedió para celebrar en la capilla del ingenio del Hospital, propia de don Diego José Baquedano. */Licencia de capilla/* Por el mismo tiempo, se concedió licencia para celebrar en la capilla del ingenio de San Pedro Mártir Coahuixtla, propia del convento grande de nuestro padre Santo Domingo de México. */Licencia de capilla/* También se concedió licencia para celebrar en la capilla de la hacienda de Santa Bárbara, alias Calderón, propia de don Asensio González. */Licencia de capilla/* Asimismo, se concedió licencia para celebrar, por el tiempo de la voluntad, en la capilla de la hacienda de Casasano, cuyo administrador es don Cristóbal de Islas y pertenece a una obra pía de México.

/Título de notario/ En dicho día 9, se dio título de notario de este partido de Cuautla y sus anexos a don Sebastián de San Martín, vecino de esta jurisdicción.

/Licencia de capilla/ En el mismo día, se concedió licencia para celebrar en la capilla del ingenio de Mapastlán, cuyo administrador es don Miguel García del Castillo, por seis meses, que pasado no se usará de ellas sin exhibir las que dice haber tenido anteriormente.

/Testamento de don Cristóbal Ramírez/ Asimismo, se visitó el testamento de don Cristóbal Ramírez y se mandó que su albacea, don Atanasio Vázquez, ocurriese al Provisorato a practicar las diligencias necesarias para la fundación de la cofradía de Ánimas, conforme a lo dispuesto en las cláusulas quince y diecisiete, y que dentro de veinte días haga constar haber cumplido con lo mandado en la segunda, 3ª y 14ª, por ser todas piadosas. [105r]

/Padres Enríquez, Mota y Márquez/ En el mismo día, se dieron licencias para confesar hombres, mujeres y religiosas, por el tiempo de la voluntad, a los reverendos padres fray Cosme Enríquez, fray Andrés Mota y fray Francisco Javier Márquez, religiosos del Orden de Santo Domingo. */Padre Portal/* Igualmente, se dieron licencias de confesar hombres y mujeres, por dos años, al padre fray Joaquín Portal, del mismo sagrado orden. */Padre Gutiérrez/* También se dieron licencias de confesar hombres, *tantum*[25] por un año, al padre fray José Gutiérrez.

[25] *Tantum*, adverbio, "solamente".

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html

/Inventario/ En dicho día se visitó el inventario de las alhajas y ornamentos de esta parroquia y se hallaron existentes las que en él se mencionan.

/Título de juez eclesiástico/ Asimismo, se refrendó el título de juez eclesiástico de este partido a favor del bachiller don Juan de Zozaya y Zorrilla.

/Bachiller Villar/ Igualmente, se dieron licencias de celebrar por un año, fuera de la ciudad de México, al bachiller don Juan del Villar.

/Padres Pareja, Guevara, Iglesias, Chacón, Romero, Espiguel y Castro/ En el propio día, se dieron licencias de confesar hombres y mujeres, por la voluntad, a los reverendos padres fray Mateo Pareja, fray Manuel Guevara, fray Francisco Javier de Iglesias, fray Martín Chacón, fray Francisco Romero, fray Mateo Espiguel y fray Carlos de Castro, todos religiosos del convento de San Diego de este pueblo. */Padre Hence/* Igualmente, se dieron licencias de predicar, por la voluntad, al padre fray Cristóbal Hence, religioso del mismo orden. */Padres Torres y Carrillo/* También se dieron licencias de confesar por un año al padre fray Vicente Torres y, por el mismo tiempo, a fray José Carrillo, religiosos del mismo orden. */Bachiller Zozaya/* Asimismo, se dieron licencias de celebrar, por el tiempo de la voluntad, al bachiller don Juan de Zozaya, juez eclesiástico de este partido de Cuautla Amilpas. [105v]

Yo, don Francisco Pérez Sedano, secretario de la santa visita del ilustrísimo señor don Francisco Antonio Lorenzana, arzobispo de México, del Consejo de su majestad, etcétera, mi señor, certifico que todo lo que se expresa en las fojas antecedentes, ejecutado y mandado por el arzobispo, mi señor, en la santa visita a que dio principio en veintiuno de septiembre de este presente año y concluyó en el pueblo de Cuautla de Amilpas, desde donde volvió su señoría ilustrísima a México a jornadas tiradas, por haber sido llamado por el excelentísimo señor virrey de este reino, marqués de Croix, para cierto negocio del real servicio, ha pasado según y como se menciona. Y para que conste, pongo la presente que firmé en México y noviembre, doce de mil setecientos sesenta y siete. En testimonio de verdad lo firmé. Don Francisco Pérez Sedano, secretario de visita [Firmado y rubricado].

c. Tercera etapa, 8 a 23 de abril de 1768

/Santo Desierto/

/Día 8 de abril de 1768/ Habiendo resuelto su señoría ilustrísima visitar algunos pueblos circunvecinos a la ciudad de México, salió de ella el día ocho de abril de mil [106r] setecientos sesenta y ocho años, a las cinco de la mañana, con ánimo de visitar el religioso convento de carmelitas descalzos nombrado el Santo Desierto, donde llegó a las diez y media y fue recibido por toda la santa comunidad con las ceremonias prevenidas en el ritual romano que, concluidas, se retiró su

2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/780/territorio_iglesia.html